



Universidad
Politécnica
de Cartagena



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
E M P R E S A

U P C T

**SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA:
CONCURSO DE ACREEDORES Y
SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.**

José Antonio Rodríguez Martínez

Curso 2013/14

Directora: *Antonia Madrid Guijarro*

Trabajo Fin de Grado para la obtención del título de Graduado en
Administración y Dirección de Empresas

INDICE

Introducción.....	5
1. Sociedad Anónima Deportiva	6
1.1. Antecedentes de los Clubes de Fútbol	6
1.2. Importancia económica de los clubes de fútbol.....	6
1.3. Definición de Sociedad Anónima Deportiva.....	10
1.3.1. Por qué SAD.....	10
1.3.2. Ventajas e inconvenientes	11
1.3.3. Modalidades de conversión	11
1.3.4. Situación de los clubes de fútbol	12
1.4. Contabilidad en las SAD: Adaptación sectorial.....	15
1.4.1. Antecedentes.....	15
1.4.2. Principales innovaciones que incorpora el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, y la OM de 27 de julio.....	15
1.4.3. ¿Nueva adaptación sectorial para las Sociedades Anónimas Deportivas? 16	
2. Concurso de acreedores.....	18
2.1. Objetivo de la Ley.....	18
2.2. Tipos de concurso	18
2.3. Fases y secciones del concurso	19
2.4. El concurso en los clubes de fútbol.....	24
3. S.A.D. en concurso vs “sanos”. Un análisis económico-financiero.....	27
3.1. Metodología.....	27
3.2. Contextualización de los clubes de fútbol seleccionados para el análisis económico-financiero.	28
3.2.1. Rayo Vallecano.....	28
3.2.2. Real Club Deportivo Espanyol de Barcelona y Getafe Club de Fútbol. ..	29
3.2.3. Éxitos deportivos y estrategia de fichajes.....	30
3.3. Análisis económico-financiero.	31
3.3.1. Lectura previa.....	31
3.3.2. Análisis de ratios.	39
3.3.2.1. Ratios financieros.....	40
3.3.2.2. Ratios económicos.....	45

4. Conclusiones.	47
5. Anexos.....	50
6. Referencias bibliográficas.....	61

LISTA DE TABLAS Y FIGURAS.

TABLA 1. TOP 20 CLUBES EUROPEOS POR INGRESOS TOTALES EN 2012/13.	7
GRÁFICO 1. INGRESOS TOTALES DE LA LIGA DE FÚTBOL ESPAÑOLA 2009/2010	8
GRÁFICO 2. REPARTO DE LOS DERECHOS TELEVISIVOS DE LAS GRANDES LIGAS EUROPEAS EN 2011/12.	9
TABLA 2. 10 CLUBES DE FÚTBOL EUROPEOS MAS ENDEUDADOS EN 2013	13
TABLA 3. 25 CLUBES DE FÚTBOL ESPAÑOLES MAS ENDEUDADOS EN 2010	14
TABLA 4. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.....	32
TABLA 5. INVERSIONES INTANGIBLES.	33
TABLA 6. INMOVILIZADO MATERIAL.	34
TABLA 7. PATRIMONIO NETO.	35
TABLA 8. PASIVO NO CORRIENTE.	36
TABLA 9. PASIVO CORRIENTE.	37
TABLA 10. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN RESPECTO AL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.	38
TABLA 11. CAPITAL CIRCULANTE.....	39
TABLA 13. RATIOS ECONÓMICOS.	45
TABLA 15. DEFINICIÓN DE RATIOS.	50

Introducción

A lo largo de la Diplomatura en Ciencias Empresariales, y posteriormente en la realización de la adaptación al Grado en Administración y Dirección de Empresas, hemos obtenido diversos conocimientos de diferentes ramas, desde métodos cuantitativos e informáticos y economía de la empresa, pasando además por otras áreas como marketing, ciencias jurídicas y economía financiera y contabilidad. Nuestro tema del Trabajo Fin de Grado trata sobre las Sociedades Anónimas Deportivas y va enfocado en torno a la economía financiera y contabilidad. La finalidad de nuestro tema es el análisis económico-financiero de las Sociedades Anónimas Deportivas que se acogen al proceso concursal para garantizar su supervivencia.

En los últimos años muchos clubes de fútbol que se transformaron a Sociedades Anónimas Deportivas se han acogido a la Ley Concursal, a pesar de ello muchos de estos clubes de fútbol han quedado liquidados y desaparecidos por las grandes deudas que soportaban. Temas relacionados con la aplicación de la Ley Concursal en este tipo de empresas están de actualidad ya que hay diversos clubes de fútbol en los últimos años que se han visto obligados a descender de categoría.

El objetivo de este trabajo es analizar si existen diferencias económico-financieras entre los clubes de fútbol que se encuentran en concurso de acreedores y clubes que nunca han entrado en un proceso concursal. Para ello analizamos un club en concurso de acreedores, Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D., en comparación con otros dos clubes que no están en concurso de acreedores y los denominaremos en nuestro caso práctico como “sanos”, Real Club Deportivo Espanyol de Barcelona SAD y Getafe Club de Fútbol SAD.

Con el fin de alcanzar el objetivo planteado, nuestro Trabajo Fin de Grado desarrolla los siguientes puntos:

- En primer lugar, se introduce a las Sociedades Anónimas Deportivas, destacando los antecedentes de los clubes de fútbol antes de la transformación a S.A.D., la importancia económica que tienen los clubes de fútbol, la situación actual de las S.A.D., y la contabilidad que se lleva a cabo en las S.A.D, es decir, la adaptación sectorial.
- En segundo lugar, se presenta la Ley Concursal, haciendo hincapié en el concurso de acreedores en los clubes de fútbol.
- En tercer lugar, se realiza un análisis económico-financiero para la comparativa del club en concurso de acreedores y los que no se encuentran en esa situación. En este apartado se hace uso de la información contable de las S.A.D. proporcionada por la base de datos de SABI.

1. Sociedad Anónima Deportiva

1.1. Antecedentes de los Clubes de Fútbol

Para empezar vamos a situar históricamente a los clubes de fútbol antes de entrar en vigor la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas.

En el año 1936 se produjo un intento de convertir los principales clubes de fútbol que existían en ese momento en las denominadas Sociedades Anónimas Deportivas. Pero debido a la Guerra Civil Española (1936-1939) que impidió el desarrollo del fútbol en todo el país no se pudo realizar la conversión de los clubes de fútbol a Sociedades Anónimas Deportivas (Masià, 2011).

En 1985 los clubes de fútbol adquirieron una deuda de unos 20.027 millones de pesetas según las cuentas presentadas por parte de la Liga de Fútbol Profesional (LFP) a la Administración. La consecuencia fue que se produjo el primer Plan de Saneamiento por parte del Gobierno (Convenio de Saneamiento, 1986).

El primer Plan de Saneamiento tenía como objetivo eliminar la deuda que anteriormente hemos mencionado. Además, los clubes de fútbol crearon la Liga de Fútbol Profesional (LFP), que en la actualidad es una asociación de carácter privado compuesta por todas las Sociedades Anónimas Deportivas y clubes de Primera y Segunda División.

Este nuevo organismo firmó un acuerdo con el gobierno para reducir la deuda a cero de los clubes con cargo a las quinielas. Los clubes de fútbol pasaron a recibir un 2,5% de ingresos de las quinielas.

Este primer Plan de Saneamiento resultó ser un fracaso ya que cinco años después de implantarse la deuda de los clubes de fútbol había empeorado ya que se dobló hasta los 40.000 millones de pesetas (Hidalgo, 2011).

Debido a este fracaso, en el año 1990 el Gobierno propuso un segundo Plan de Saneamiento con el objetivo de volver a reducir las deudas de los clubes a cero, y además los clubes pasaron de ingresar un 2,5% en las quinielas a un 7,5%. Este Plan de Saneamiento trajo consigo otro de los puntos importantes, que es la transformación de los clubes de fútbol en Sociedades Anónimas Deportivas.

1.2. Importancia económica de los clubes de fútbol.

Según Deloitte (2014) en su informe elaborado sobre los 20 clubes europeos que más ingresos totales en millones de euros obtuvieron en la temporada 2012/2013, podemos observar que entre los 20 clubes de fútbol europeos sólo aparecen 3 clubes de fútbol españoles, Real Madrid y F.C. Barcelona en primera y segunda posición con los mayores ingresos del fútbol europeo, y en el último lugar de la lista de Deloitte aparece el otro club de fútbol español, el Atlético de Madrid, con ingresos totales 4 veces menos que Real Madrid y F.C. Barcelona (Tabla 1).

TABLA 1. TOP 20 CLUBES EUROPEOS POR INGRESOS TOTALES EN 2012/13

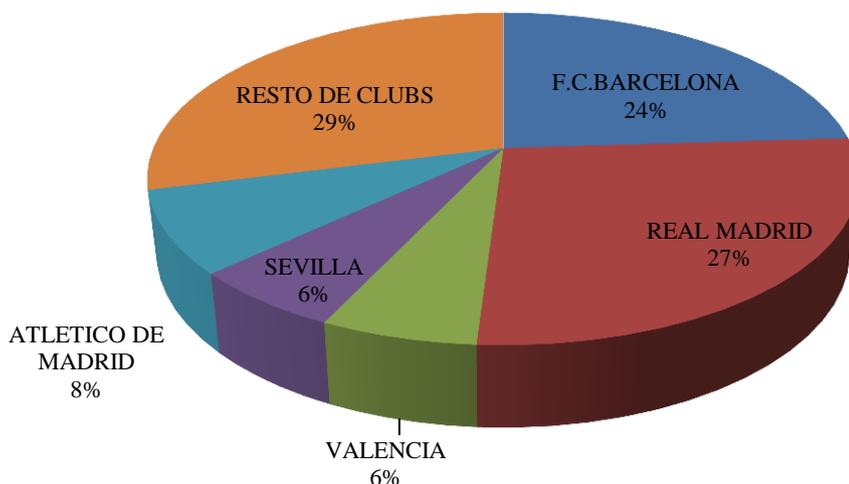
CLUB	INGRESOS TOTALES (MILLONES €)
Real Madrid	518.9
F.C. Barcelona	482.6
BayernMunich	431.2
Manchester United	423.8
Paris Saint-Germain	398.8
Manchester City	316.2
Chelsea	303.4
Arsenal	284.3
Juventus	272.4
AC Milán	263.5
BorussiaDortmund	256.2
Liverpool	240.6
Schalke 04	198.2
TottenhamHotspur	172
Internazionale	168.8
Galatasaray	157
Hamburger SV	135.4
Fenerbahçe	126.4
AS Roma	124.4
Atlético de Madrid	120

Fuente: Deloitte, Football Money League 17th edition. (2014)

Respecto a otras ligas europeas en comparación con la liga española, vemos que la liga inglesa es la que acapara el protagonismo con hasta seis clubes de fútbol incluidos en esta lista (Tabla 1), seguida de la liga alemana y la liga italiana con cuatro clubes de fútbol cada una. Por último, destacar la aparición de los dos clubes de fútbol de la liga turca entre los clubes de fútbol europeos que más ingresaron la temporada 2012/13, y además destacar también de la liga francesa solo aparece un club de fútbol.

Retomando la liga española los dos grandes del fútbol español como son F.C. Barcelona y Real Madrid acaparan la mitad de los ingresos del fútbol español como se muestra en el Gráfico 1 según el informe de Gay de Liébana (2012):

GRÁFICO 1. INGRESOS TOTALES DELA LIGADE FÚTBOL ESPAÑOLA
2009/2010



Fuente: Gay de Liébana (Noviembre, 2012) Distribución de los ingresos totales de la liga de las estrellas 2009/10.

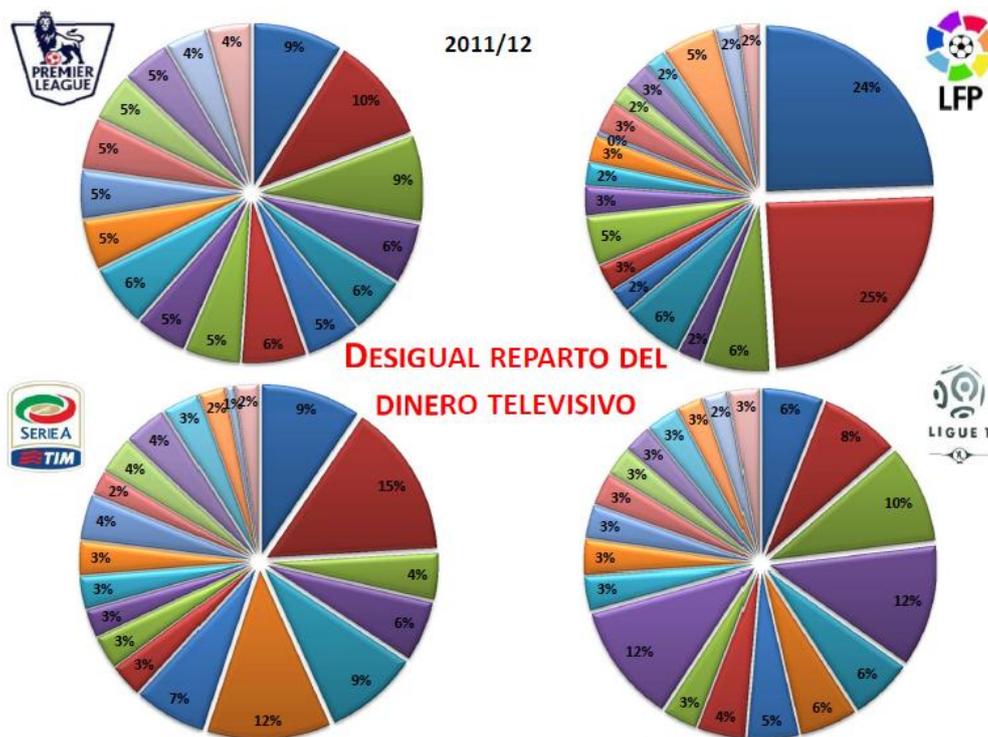
En términos absolutos, F.C. Barcelona y Real Madrid acaparan unos 836 millones de euros de ingresos totales entre los dos. El F.C. Barcelona por su parte generó unos ingresos de 398,1 millones de euros y el Real Madrid generó 438,4 millones de euros en la temporada 2009/10. Del resto de clubes con mayores ingresos a mucha distancia se encuentran Atlético de Madrid, Sevilla y Valencia con unos ingresos de 124,5 millones de euros, 99,63 millones de euros y 101,8 millones de euros respectivamente. Y por último, del total del resto de clubes de la liga de fútbol española se sitúan con un total de ingresos de 448 millones de euros, casi lo mismo que los ingresos que genera el Real Madrid en la temporada 2009/10.

Además, uno de los aspectos más importantes que inciden en las cuentas de resultados de los clubes de fútbol son los ingresos por derechos de televisión. La comparación del reparto de derechos de televisión en la liga española respecto a las cuatro grandes ligas europeas muestra una desigualdad en el reparto de derechos de televisión en el fútbol español (Gráfico 2.). Los dos grandes clubes de España, Real Madrid y F.C. Barcelona, se reparten en la temporada 2011/12 el 49% de los ingresos por derechos de televisión. La otra mitad se diluye entre el resto de los clubes que participan en la liga española de fútbol.

En España, F.C. Barcelona y Real Madrid perciben unos ingresos por derechos de televisión de casi 320 millones de euros entre los dos clubes de fútbol, repartiéndose F.C. Barcelona 160,5 millones de euros y Real Madrid 159,2 millones de euros. Del resto de clubes de fútbol españoles les siguen muy de lejos Valencia y Atlético de Madrid con unos ingresos de 42 y 39 millones de euros respectivamente, una diferencia abismal respecto a F.C. Barcelona y Real Madrid.

En Inglaterra el total de los ingresos por derechos de televisión es el doble que en España, pero está mejor repartido. En la temporada 2011/12 el club de fútbol inglés que más ingresos percibe es el Manchester United con 128,5 millones de euros y el que menos percibe es el Blackburn Rovers con 50,9 millones de euros, es decir, una diferencia de 77,6 millones entre el primero y el último club de fútbol inglés en recibir ingresos por derechos de televisión. Además, los ingresos del Blackburn son superiores a los del Atlético de Madrid y Valencia, tercer y cuarto mejor club de fútbol de la liga española de fútbol en recibir ingresos por derechos de televisión.

GRÁFICO 2. REPARTO DE LOS DERECHOS TELEVISIVOS DE LAS GRANDES LIGAS EUROPEAS EN 2011/12.



Fuente: Desigual reparto del dinero televisivo, informe sobre la situación económica del fútbol español y europeo. Gay de Liébana (2013).

En España, según el gráfico 2 donde se observa el reparto de los ingresos por derechos de televisión en la temporada 2011/12, la Liga de Fútbol Profesional (LFP) tiene el reparto más desigual de los derechos televisivos. Una de las mejores propuestas para igualar ese reparto en los ingresos por derechos de televisión sería seguir el modelo de la liga inglesa (Premier League), ya que entre el primer club de fútbol y el último reciben ingresos por los derechos de televisión parecidos, y además hace de la liga inglesa (Premier League) la más competitiva.

En conclusión, un reparto más equitativo de los derechos de televisión en la liga española tendría multitud de ventajas en el resto de equipos y en la competición liguera. Por un lado, el resto de clubes percibirían más ingresos y ayudaría a sanear las cuentas y por otro lado, haría más competitiva la liga española ya que el resto de clubes de fútbol tendría más posibilidades en el mercado de fichajes y poder competir mejor contra Barcelona y Real Madrid.

1.3. Definición de Sociedad Anónima Deportiva.

1.3.1. Por qué SAD.

Según el autor Santacruz (2008), la normativa reguladora de las Sociedades Anónimas Deportivas, SAD, es la siguiente:

- Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.
- El Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Sociedades Anónimas Deportivas.
- De acuerdo con la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio queda subsistente el régimen de disposiciones transitorias del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio.
- Orden de 27 de junio de 2000. Aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, de las Sociedades Anónimas Deportivas.
- En todo lo que no esté previsto en las normas sectoriales sobre la materia dichas Sociedades Anónimas Deportivas se regirán por la normativa existente de Sociedades Anónimas, es decir, por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.
- Por último, hay que tener en cuenta las disposiciones de la Ley 24/1988, de 28 de julio por la que se aprueba la Ley del Mercado de Valores.

Santacruz (2008) define en su libro una *Sociedad Anónima Deportiva* como una forma jurídica aplicada a los clubes, o sus equipos profesionales, que participen en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional y ámbito estatal. Asimismo éstas, tendrán carácter mercantil y de responsabilidad limitada.

Además, las sociedades anónimas deportivas tendrán como objeto social la participación en competiciones deportivas de carácter profesional y la promoción y el desarrollo de actividades deportivas, así como otras actividades relacionadas o derivadas de dicha práctica. Y solo podrán participar en competiciones oficiales profesionales de una sola modalidad deportiva.

1.3.2. Ventajas e inconvenientes

En España actualmente existen cuatro clubes de fútbol que no son Sociedades Anónimas Deportivas ya que en 1992 cuando se puso en marcha el proceso de transformación de los clubes de fútbol en Sociedades Anónimas Deportivas, estos cuatro clubes de fútbol quedaron excluidos ya que presentaron beneficios en las tres últimas temporadas anteriores al periodo de transformación. Estos cuatro clubes son Real Madrid C.F., F.C. Barcelona, Athletic Club de Bilbao y Club Atlético Osasuna.

Los cuatro clubes de fútbol que no son S.A.D abonan un 25% en el pago del impuesto de sociedades, mientras los clubes que si son Sociedades Anónimas Deportivas abonan un 30%, es decir, los cuatro clubes de fútbol excluidos de ser Sociedades Anónimas Deportivas se ahorran un 5% en el pago del impuesto de sociedades.

Una de las desventajas de un club deportivo de ser Sociedad Anónima Deportiva en España según la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas es que la participación en competiciones oficiales se encuentra limitada a una sola modalidad deportiva. Por ejemplo, todos los clubes de fútbol de Primera División Española que son Sociedades Anónimas Deportivas solo participan en la modalidad de fútbol.

Por otra parte, clubes que no son Sociedades Anónimas Deportivas como Real Madrid o F.C. Barcelona participan en más de una modalidad deportiva, como más importantes el fútbol y el baloncesto, aunque el F.C. Barcelona posee más secciones deportivas.

Otra de las diferencias de no ser Sociedad Anónima Deportiva es que no existe un propietario del club por poseer el paquete mayoritario de acciones, sino que el presidente del club es elegido mediante una convocatoria de elecciones a la presidencia y los socios del club votan al que más le convenga.

Además, en los clubes de fútbol no transformados a Sociedades Anónimas Deportivas, los miembros de las juntas directivas responden mancomunadamente de los resultados económicos negativos durante su gestión.

Igualmente, antes de comenzar el ejercicio económico, que abarca desde el 1 de julio de un año hasta el 30 de junio del año siguiente, cada directivo deberá depositar ante la Liga Profesional un aval bancario del 15% del presupuesto.

1.3.3. Modalidades de conversión

La transformación de clubes en sociedades anónimas deportivas se puede llevar a cabo mediante dos modalidades de conversión. Por un lado, la transformación voluntaria, y por otro, la transformación obligatoria (Santacruz 2008).

En primer lugar, la **transformación obligatoria** afecta a aquellos clubes que participen o asciendan a Primera o segunda división A del fútbol español y por otro lado, a los que participen en la liga ACB, la primera división masculina del baloncesto español.

Además, si un club no se transforma en sociedad anónima deportiva quedará excluido de las competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal.

Cuando un club se transforma en sociedad anónima deportiva y tiene secciones deportivas no profesionales podrá seguir manteniéndolas, pero las secciones deportivas profesionales con las que cuente tendrán que convertirse en Sociedad Anónima Deportiva cada una de ellas.

Asimismo, existen excepciones para la transformación de clubes en sociedades anónimas deportivas. Así, los clubes que en las auditorías realizadas por parte de la Liga de Fútbol Profesional, desde la temporada 1985-1986 hasta la entrada en vigor de la Ley del Deporte hubiesen obtenido un saldo patrimonial positivo, quedan exentos de transformación obligatoria a sociedad anónima deportiva.

En el ámbito del fútbol, como ya se ha comentado, existen cuatro clubes que no son sociedad anónima deportiva y que cumplieron con la excepción mencionada anteriormente. Estos cuatro clubes son Real Madrid C.F., F.C. Barcelona, Athletic Club de Bilbao y Club Atlético Osasuna.

Por otra parte, la **transformación voluntaria** implica a aquellos clubes que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal pero no profesional y para los que participen en competiciones oficiales de ámbito no estatal y decidan transformarse en sociedad anónima deportiva.

1.3.4. Situación de los clubes de fútbol.

Según Masià (2011), los clubes de fútbol que se transformaron a sociedades anónimas deportivas como por ejemplo, el Sesteano Sport Club SAD, Real Burgos C.F. SAD, Club Atlético de Marbella SAD o C.P. Mérida SAD, fueron las primeras sociedades anónimas deportivas que desaparecieron a causa de las grandes deudas que no podían soportar.

Asimismo, años más tarde nuevos clubes de fútbol que se convirtieron en sociedades anónimas deportivas también quedaron liquidados y desaparecieron por la grave situación económica. Por ejemplo, casos como el del SD Compostela SAD, Granada 74 SAD (anteriormente C.F. Ciudad de Murcia SAD), C.D. Logroñés SAD, Terrassa F.C. SAD. Más reciente tenemos casos como el de C.F. Extremadura SAD o el Lorca Deportiva C.F. SAD.

En el año 2010, la deuda de los clubes de fútbol españoles era de unos 4.000 millones de euros, es decir, casi 40 veces superior a la de 1991 que provocó la conversión de los clubes en sociedades anónimas deportivas (Masià, 2011).

A nivel europeo, según la Tabla 2, los clubes de fútbol europeo más endeudados en el año 2013 son ingleses, el Manchester United y el Chelsea con una deuda de 895

millones de euros y 876 millones de euros respectivamente. Cabe destacar de este top 10 de clubes de fútbol europeos más endeudados en 2013 que cuatro de los diez equipos de fútbol que aparecen en la lista sean de la liga de fútbol española, y además entre esos cuatro clubes de fútbol suman la cantidad de 1.851 millones de euros. Valencia y Atlético de Madrid encabezan la lista de los clubes de fútbol españoles con una deuda de 626 y 514 millones de euros respectivamente, y por detrás de ellos los dos grandes clubes del fútbol español, Real Madrid y Barcelona con 370 y 341 millones de euros.

TABLA 2. 10 CLUBES DE FÚTBOL EUROPEOS MAS ENDEUDADOS EN 2013

CLUB DE FÚTBOL EUROPEO	DEUDA (MILLONES DE EUROS)
Manchester United	895
Chelsea	876
Valencia	626
Atlético de Madrid	514
Liverpool	439
Real Madrid	370
Barcelona	341
Roma	339
Schalke 04	293
Arsenal	254

Fuente: Vargas (2014) Los diez equipos de fútbol más endeudados del 2013.

Por otra parte, como se puede observar en la Tabla 3, en España en el año 2010 los clubes de fútbol más endeudados que encabezan la lista son el Real Madrid, Valencia, Barcelona y Atlético de Madrid, con una deuda de 543, 500, 489 y 300 millones de euros respectivamente. Mientras que los clubes de fútbol menos endeudados en el año 2010 son el Recreativo de Huelva y Almería.

TABLA 3. 25 CLUBES DE FÚTBOL ESPAÑÓLES MAS ENDEUDADOS EN 2010

CLUB	DEUDA (Millones de €)
Real Madrid C.F	543
Valencia C.F. SAD	500
F.C. Barcelona	489
C. At. De Madrid SAD	300
Real C.D. Espanyol SAD	165
Real C.D. La Coruña SAD	160
Villareal C.F. SAD	150
Real Racing Club SAD	137
Real Zaragoza SAD	112
Levante U.D. SAD	61
Real Betis Balompié SAD	55
Real Sociedad de F. SAD	47
Real C.D. Mallorca SAD	40
Athletic Club de Bilbao	35
Club Atlético Osasuna	35
Real Club Celta de Vigo SAD	35
C.D Tenerife SAD	32
Real Valladolid C.F. SAD	30
Hércules C.F.SAD	25
Real Sporting de Gijon SAD	18
Málaga C.F SAD	16
Sevilla F.C SAD	15
Getafe C.F. SAD	15
U.D. Almería SAD	7
Real Club Recreativo SAD	6

*Fuente: La Fútbolteca, 2010

Las causas que han llevado a este gran endeudamiento de los clubes de fútbol españoles son los elevados gastos en fichajes y salarios de los clubes de fútbol en jugadores de reconocimiento mundial; las inversiones de los clubes de fútbol en construir nuevos estadios que implica el incumplimiento del pago y posterior préstamo para cumplir las obligaciones. Por ejemplo el Valencia con la construcción de su nuevo estadio el “Nuevo Mestalla” que se encuentran las obras paralizadas desde el año 2009 por falta de liquidez. Además, el alto endeudamiento de los clubes de fútbol debido a la deuda contraída con Hacienda y al impago de sus acreedores conlleva a la solicitud del concurso de acreedores. Por otra parte, la crisis económica afecta a las empresas y esto tiene como consecuencia la reducción de ingresos en los clubes de fútbol debido a la escasez de los patrocinios de las empresas.

Según el diario deportivo “As”, en su artículo “*Los clubes SAD de la Liga deben a Hacienda más de 500 millones*”, los clubes que son sociedades anónimas deportivas deben a Hacienda 506.504 millones de euros a fecha 30 de abril de 2013. La deuda total de todos los clubes sean o no sociedades anónimas deportivas que componen la Liga

BBVA, es decir, la Primera División Española de Fútbol es de 663.876 millones de euros.

Este artículo continúa mencionando que la deuda de los clubes de fútbol con la Seguridad Social es de unos 16,6 millones de euros, según los datos del Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social a fecha 13 de mayo de 2013.

1.4. Contabilidad en las SAD: Adaptación sectorial.

1.4.1. Antecedentes

El origen de las adaptaciones sectoriales para las entidades deportivas surgió después de aprobarse el Plan General de Contabilidad del año 1973.

En 1973, el Instituto de Planificación Contable elaboró una adaptación sectorial al Plan General de Contabilidad de 1973 para los clubes de fútbol. El objetivo era que las entidades deportivas pudieran disponer de un texto en el que contemplara la información contable.

Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de 22 de febrero de 1973 a los clubes de fútbol se aprobaron por Orden de 29 de mayo de 1986. Posteriormente, la Orden de 12 de junio de 1986 regulaba la obligatoriedad de las mismas para los clubes integrados en la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Más tarde, con la aprobación del Plan General de Contabilidad de 25 de diciembre de 1990, se hizo necesaria la reforma del Plan de 1986, lo que dio lugar a la aprobación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de junio de 1995. Estas normas de adaptación eran obligatorias para las sociedades anónimas deportivas y los clubes deportivos.

El Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, integra toda la reglamentación relativa a las sociedades anónimas deportivas. Para recoger las modificaciones introducidas se procede a la revisión de la adaptación sectorial, se dictó la Orden de 27 de junio de 2000 por la que se aprobó la última adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas.

1.4.2. Principales innovaciones que incorpora el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, y la OM de 27 de julio.

En primer lugar, en la primera parte de principios contables no existen modificaciones, solo se sustituye “empresa” por “entidad”. El cuadro de cuentas contiene las del Plan General de Contabilidad, pero las entidades deportivas podrán utilizar cuentas no definidas en dicho cuadro. Los contenidos de las definiciones y relaciones contables para la S.A.D, como regla general no serán de aplicación obligatoria.

En la cuarta parte, las cuentas anuales si son de obligatoriedad para las entidades deportivas e incluyen unas “normas de elaboración de las cuentas anuales”, entre ellas está incluida una norma específica sobre información separada por actividades.

Además, se ha ampliado el contenido de la memoria para incluir información sobre apartados específicos sobre el mundo deportivo.

En la quinta parte, normas de valoración, es la que ha tenido mayores modificaciones, entre ellas destaca la modificación tácita en lo relativo al tratamiento contable del fondo de comercio.

Según Sánchez Fernández de Valderrama (2008), las principales modificaciones de esta adaptación sectorial son:

- Inclusión de nuevas cuentas derivadas de la evolución en las actividades de estas sociedades.
- Cambio de denominación en algunas cuentas, así todas las anteriormente establecidas en “pesetas” y “moneda extranjera” pasan, respectivamente, a denominarse “euros” y “moneda distinta al euro”.
- Se amplía el contenido de la memoria para incluir, en apartados específicos, información sobre participaciones significativas, ingresos diferidos por cesión de derechos y de ingresos futuros, indemnizaciones recibidas de entidades de seguros e información relativa al medio ambiente.
- Se modifican algunas normas de valoración y se añaden otras para las nuevas operaciones recogidas.
- Se incluyen dos disposiciones adicionales, la primera para precisar las normas de valoración a aplicar y la forma de presentar las cuentas anuales de aquellas entidades que realizan varias actividades. La segunda para delimitar el concepto de “saldo patrimonial neto” a efectos del cálculo del capital mínimo.
- Se incluye también una disposición transitoria en la que se dice: “Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cuya fecha de cierre se produzca durante el periodo transitorio de introducción del euro, que abarca desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2001, podrán expresarse en pesetas o en euros de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueban las Normas sobre aspectos contables de la introducción del euro.”

1.4.3. ¿Nueva adaptación sectorial para las Sociedades Anónimas Deportivas?

Las normas del Plan General de Contabilidad que entró en vigor en 2008 colocan a las Sociedades Anónimas Deportivas en una situación económica complicada.

Uno de los cambios que afecta a los clubes de fútbol y baloncesto es la manera de valorar los ingresos a distribuir en diferentes ejercicios, por ejemplo, los ingresos por

derechos de televisión, ya que con el antiguo plan contable de 1991 las sociedades anónimas deportivas incluían estos ingresos en los fondos propios del balance. Pero con el nuevo Plan General de Contabilidad obliga a colocar los ingresos por derechos de televisión en una cuenta del pasivo.

Al sacar estos ingresos por derechos de televisión de los fondos propios, dan lugar a una situación de desequilibrio patrimonial en las Sociedades Anónimas Deportivas.

La solución a estas dificultades contables con el nuevo Plan General de Contabilidad es la adaptación sectorial del plan contable. Mientras se aprueban las nuevas adaptaciones sectoriales hay que tener en cuenta que la disposición transitoria quinta del Real Decreto de aprobación del nuevo Plan General Contable establece que las adaptaciones sectoriales en vigor a la fecha de publicación de dicho Real Decreto, seguirán aplicándose en todo aquello que no se ponga a las nuevas normas contables.

2. Concurso de acreedores.

2.1. Objetivo de la Ley.

El concurso de acreedores está regulado por la Ley Concursal (Ley 22/2003). El 1 de enero de 2012 entró en vigor la Ley 29/2011, de 10 de octubre, por la cual se reforma la Ley 22/2003, de 9 de julio, conocida como Ley Concursal, vigente desde el 1 de septiembre de 2004.

El concurso de acreedores tiene como objetivo ayudar a garantizar la continuidad de la empresa. Esta Ley está relacionada con la solvencia de una empresa, es decir, aquella situación en la que un empresario puede pagar sus deudas a su vencimiento. En caso contrario que no pueda pagar, el empresario se encuentra en una situación concursal.

Para poder solicitar el concurso de acreedores, pueden hacerlo tanto personas físicas como jurídicas. Además, se debe de demostrar la situación de insolvencia de la empresa afectada.

En España sólo el 10% de las empresas concursadas supera el proceso, es decir, el 90% de las empresas que concursan entra en liquidación y desaparece (Santana Delgado, 2013).

2.2. Tipos de concurso

Actualmente nos encontramos con dos tipos de concurso de acreedores que son:

1. El concurso de acreedores voluntario.
2. El concurso de acreedores necesario.

En primer lugar, el concurso de acreedores **voluntario** es debido a cuando la primera solicitud que se produce es presentada por el empresario o uno de los socios. La solicitud deberá de estar justificada con su situación de insolvencia. El concurso de acreedores voluntario tiene como objetivo la reestructuración de la empresa mediante el proceso concursal.

Además, no se puede producir en consecuencia de un concurso de acreedores necesario. El empresario, en este caso el deudor no pierde sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, aunque si pueden verse limitada.

Cuando se produce el concurso de acreedores voluntario, la Ley Concursal asegura a todos los acreedores el pago de las deudas contraídas desde el día de la declaración del concurso. Asimismo, las deudas anteriores a la declaración del concurso quedan en suspenso pendientes de que se determine cuando y como deben pagarse. Esto es una forma de asegurar la viabilidad de la empresa.

Por otra parte, tenemos el concurso de acreedores **necesario** que a diferencia del voluntario, es solicitado por uno de los acreedores. La insolvencia deberá ser actual y no inminente, es decir, el deudor no puede atender a sus pagos regularmente.

2.3. Fases y secciones del concurso

El procedimiento concursal lo forman **tres fases y la calificación**, y **seis secciones** como se detalla en el esquema que vemos a continuación:

FASE COMUN	FASE DE CONVENIO	FASE DE LIQUIDACIÓN	CALIFICACIÓN
Sección primera.	Sección quinta.	Sección quinta.	Sección sexta.
Sección segunda.			
Sección tercera.			
Sección cuarta.			

Fuente: Elaboración propia.

Las fases del concurso divide el procedimiento concursal en seis secciones que se explican posteriormente.

En primer lugar, la **sección primera** hace referencia a la declaración del concurso, las medidas cautelares y la conclusión o reapertura del concurso.

Para que se declare el concurso es necesario que el deudor se encuentre en estado de insolvencia actual o inminente. Y por tanto, podrán solicitar al Juzgado de lo Mercantil la declaración de concurso:

- Los acreedores, siendo calificado el concurso como necesario.
- El deudor, en cuyo caso el concurso se calificara como voluntario.
- Los socios.

El juez examinará si se dan los presupuestos necesarios y procederá a declarar el concurso por auto, que no necesariamente interrumpirá la actividad profesional o empresarial del deudor, pero sus facultades patrimoniales estarán sometidas al control de los administradores concursales, si fuera concurso voluntario, y sustituido por éstos si fuera concurso necesario.

Posteriormente, la **sección segunda** es relativa al nombramiento de los administradores concursales que estarán compuestos por un abogado, un auditor de cuentas, economista o titulado mercantil y un acreedor.

La **sección tercera** es la que se determina la masa activa del concurso, integrada por todos los bienes y derechos del concursado, excepto los legalmente inembargables. Además, esta sección estudiará las acciones de reintegración, aquellas situaciones

encaminadas a devolver al patrimonio del deudor bienes y derechos que salieron de su esfera patrimonial en los dos últimos años (periodo sospechoso).

La **sección cuarta** es la referente a la masa pasiva del concurso que está compuesta por dos tipos de créditos:

1. **Créditos contra la masa** son los que se generen durante el concurso y no de forma previa. Estos créditos son los primeros que habrán de pagarse.
2. **Créditos concursales** son el conjunto de deudas, obligaciones y créditos originalmente existentes contra el deudor. Además, estos tipos créditos pueden clasificarse en:
 - **Créditos con privilegio especial** son los garantizados con hipoteca, prenda o arrendamientos financieros.
 - **Créditos con privilegio general** son las nóminas adeudas hasta el triple del salario mínimo interprofesional, las indemnizaciones por despido, los créditos tributarios y de la seguridad social, entre otros.
 - **Créditos ordinarios** son los que no se califiquen ni de privilegiados ni de subordinados. Serán satisfechos tras los créditos con privilegio general en proporción a su importe.
 - **Créditos subordinados** son los que se atenderán una vez pagados todos los créditos privilegiados y ordinarios. Son créditos comunicados de forma tardía pro el acreedor, los intereses de los demás créditos, las multas, sanciones y los pertenecientes a persona especialmente relacionada con el deudor.

En la **sección quinta**, tras un informe de los administradores concursales sobre las causas del concurso y su posible solución se inicia alguna de las dos formas posibles de solución del concurso, el **convenio** o la **liquidación**.

Primeramente, el **convenio concursal** persigue la viabilidad económica futura del concursado y la satisfacción de los acreedores. El convenio podrá proponer una quita, que nunca podrá superar el 50% del importe de los créditos ordinarios, y/o una espera, nunca por más de 5 años. Además, el convenio deberá ir acompañado de un plan de viabilidad y en una junta de acreedores se examinarán y votarán todas las propuestas presentadas.

Por otra parte, el procedimiento de **liquidación concursal** es la venta de todos los activos del concursado y el reparto de lo obtenido entre los acreedores.

Por último, la **sección sexta** dedicada a la calificación del concurso, donde se examina la responsabilidad o no del deudor por su estado de insolvencia. Sólo se solicita si el convenio aprobado implicaba una quita superior a un tercio o espera por más de tres años, y en todos los supuestos de apertura de la fase de liquidación. Por último, el concurso podrá declararse como fortuito o como culpable.

Fase Común

La fase común se inicia con el auto judicial que declara el concurso y finaliza con el que abre la fase de convenio o de liquidación.

Durante la fase común, la empresa sigue con su actividad, bien bajo control y supervisión de los administradores concursales, bien teniendo ellos a su cargo la administración y disposición del patrimonio.

Sin embargo, los administradores concursales pueden solicitar al juez el cese de actividad, en el que supondría la extinción colectiva de contratos de trabajo.

Las ejecuciones y apremios se suspenden, así como el devengo de intereses, excepto los intereses laborales y los que corresponden a acreedores con garantía real. Estos acreedores no pueden iniciar la ejecución de la garantía hasta transcurrido un año de la declaración de concurso sin haberse abierto la fase de liquidación o hasta que se apruebe un convenio.

Los actos que hayan sido realizados durante los últimos dos años en perjuicio de los acreedores son rescindibles. Además, los acuerdos de refinanciación previos a la solicitud de concurso que supongan una ampliación significativa del crédito disponible, o la modificación de sus condiciones, no serán rescindibles siempre que:

- Respondan a un plan de viabilidad que permita la continuidad de la actividad.
- Sean suscritos por acreedores que representen, al menos, tres quintos del pasivo.
- El acuerdo sea informado por un experto independiente y se formalice en instrumento público.

Durante la fase común los administradores concursales deberán elaborar un informe sobre la información aportada por la concursada al solicitar el concurso, el estado de su contabilidad, así como sobre su activo y la lista de sus acreedores.

La lista de los acreedores es confeccionada con base a la contabilidad, así como las comunicaciones de crédito que les deben remitir los acreedores a través del Juzgado. Los créditos como hemos explicado ya anteriormente se clasifican en créditos contra la masa, créditos con privilegio especial, créditos con privilegio general, créditos ordinarios y créditos subordinados.

Respecto al pago de créditos, se satisfacen en el orden en que los hemos detallado anteriormente, excepto los crédito con privilegio especial que se satisfacen con cargo a los bienes o derechos afectos a este privilegio. Los créditos contra la masa deben satisfacerse a su vencimiento.

Los administradores concursales presentan al Juzgado el informe con la inclusión de la lista de créditos en el plazo de dos meses desde la declaración de concurso.

Los acreedores tienen un plazo de diez días para impugnar ante el Juzgado Mercantil el inventario (activo) o la lista de acreedores. Ello dará origen a una demanda denominada

“incidental” que debe presentarse a través de procurador y abogado, y que finalizara cuando el Juez dicte sentencia.

Una vez que los administradores concursales han recogido en su informe las modificaciones junto con una relación actualizada de créditos contra la masa, el Juez dicta resolución cerrando la fase común y abriendo la fase de convenio o la fase de liquidación.

Fase del Convenio

La propuesta puede ser presentada tanto por la compañía concursada como por acreedores cuyos créditos representen como mínimo una quinta parte del pasivo.

Puede contener proposiciones de espera con unos topes de cinco años, y de quita de la mitad del importe de cada crédito. Además, debe ir acompañada de un plan de viabilidad.

La propuesta no puede consistir en la cesión de bienes y derechos a los acreedores ni en cualquier forma de liquidación global del activo. La propuesta es valorada por administradores concursales y los acreedores pueden adherirse al convenio mediante comparecencia ante el Juzgado o por instrumento público. También pueden votarlo en la junta de acreedores que se convoque por parte del Juzgado.

En caso de que suponga una espera sin quita no superior a tres años, o una quita sin espera inferior al veinte por ciento, es suficiente que los votos a favor superen los votos en contra.

Si el convenio resulta aprobado y no se formula oposición o se desestiman las oposiciones presentadas, el Juez dicta sentencia aprobando el convenio.

Una vez aprobado el convenio, adquiere eficacia cesando todos los efectos de la declaración de concurso, quedando sustituidos por los que se establezcan en el convenio, y cesan en su cargo los administradores concursales.

Cada seis meses la empresa deberá informar al Juzgado acerca de su cumplimiento.

Por último, en caso de no haberse presentado o aprobado propuesta de convenio, se abre la fase de liquidación. También sucede si se incumple el convenio.

Fase de liquidación

Esta fase como hemos comentado anteriormente se abre si no se aprueba o cumple el convenio, pero también si lo solicita la concursada. En este último caso, la liquidación se abre una vez emitido por la administración concursal el informe definitivo.

Los efectos de dicha apertura son:

- Se suspenden las facultades de administración y disposición del patrimonio de los administradores sociales que pasan a ser ejercidas por los administradores concursales.
- Se declara disuelta la sociedad.
- Vencen anticipadamente todos los créditos concursales.

Los administradores concursales presentan al Juzgado un plan de liquidación para la realización del activo. Los acreedores formulan observaciones o propuestas de modificación y el Juez aprueba el plan, pudiendo modificar la propuesta de los administradores concursales en base a las observaciones o modificaciones.

La calificación

La Ley Concursal establece sanciones para el caso de que se haya generado o agravado el estado de insolvencia por dolo o culpa grave del concursado o representantes legales. Sólo se pasará a analizar esta circunstancia si se abre la fase de liquidación o si el convenio aprobado supone una quita superior a un tercio de los créditos o una espera superior a tres años.

Los acreedores pueden personarse en el procedimiento y hacer alegaciones respecto a las calificaciones del concurso, y los administradores concursales emiten un “*informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso con propuesta de calificación*” (art. 169.1).

Después del pertinente traslado al Ministerio Fiscal, puede darse el caso de que tanto éste como los administradores concursales hayan calificado el concurso como fortuito, en cuyo caso se ordena al Juez el archivo de las actuaciones. En caso contrario, se da audiencia al concursado y a todos los posibles afectados y cómplices.

La sentencia puede calificar el concurso como fortuito o culpable.

En el caso de que sea como culpable, se inhabilitará al concursado o a sus administradores, liquidadores o representantes legales para administrar bienes ajenos, y para administrar y presentar a cualquier persona durante un periodo comprendido entre los dos y quince años.

Por último, si la apertura de la calificación está causada por la de la liquidación, podrá también condenarse a los administradores o liquidadores de la persona jurídica concursada, o a los que hubiesen sido en los dos últimos años anteriores a la declaración del concurso, “*a pagar a los acreedores concursales, total o parcialmente, el importe que de sus créditos no perciban masa activa*” (art.172.3)

Artículo 164.1 de la Ley Concursal: “*El concurso se calificará como culpable cuando en la generación o agravación del estado de insolvencia hubiera mediado dolo o culpa grave del deudor o, si los tuviere, de sus representantes legales y, en caso de persona jurídica, de sus administradores o liquidadores, de derecho o hecho.*”

La conclusión

El concurso de acreedores concluye cuando se cumpla el convenio o se satisfagan todos los créditos. Además, puede concluir por inexistencia de bienes o derechos de la concursada o de terceros responsables.

Las causas de conclusión vienen enumeradas en el artículo 176.1 de la Ley Concursal:

“Artículo 176. *Causas de conclusión del concurso.*

Procederá la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones en los siguientes casos:

- 1. Una vez firme el auto de la Audiencia Provincial que revoque en apelación el ato de declaración de concurso.*
- 2. Una vez firme el auto que declare el cumplimiento del convenio y, en su caso, caducadas o rechazadas por sentencia firme las acciones de declaraciones de incumplimiento.*
- 3. En cualquier estado del procedimiento, cuando se produzca o compruebe el pago o la consignación de la totalidad de los créditos reconocidos o la íntegra satisfacción de los acreedores por cualquier otro medio.*
- 4. En cualquier estado del procedimiento, cuando se compruebe la inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.*
- 5. En cualquier estado del procedimiento, una vez terminada la fase común del concurso, cuando quede firme la resolución que acepte el desistimiento o la renuncia de la totalidad de los acreedores reconocidos”*

2.4. El concurso en los clubes de fútbol.

Los clubes de fútbol transformados en Sociedades Anónimas Deportivas quedaron sujetos a la Ley Concursal que entró en vigor en el año 2002.

Ante una situación de insolvencia, los clubes de fútbol que son sociedad anónima deportiva tienen la obligación de acogerse a la Ley Concursal. Después del proceso concursal, el club de fútbol como sociedad anónima deportiva sigue bajo la tutela judicial hasta que se cumple con el plan de saneamiento y se devuelve la deuda. Los concursos de acreedores en el fútbol español están durando entre 3 y 4 años (Morán y Rivas, 2012).

En España existen cuatro clubes de fútbol que no son sociedad anónima deportiva que son el F.C. Barcelona, Real Madrid, Athletic Bilbao y Osasuna. Además, en la Primera División de la Liga Española de Fútbol hay cinco clubes de fútbol que se convirtieron a SAD que son Valencia, Getafe, Sevilla y Espanyol y Atlético de Madrid pero no han entrado nunca en concurso de acreedores.

Según “El Confidencia Digital” en su artículo “*La Liga de fútbol pide un préstamo de 18 millones para salvar a los equipos en concurso de acreedores*”, en Primera División del fútbol español existen actualmente dos clubes en concurso de acreedores que son el Real Betis y el Real Valladolid. A principios del año 2014, salieron del concurso de acreedores el Rayo Vallecano, club de fútbol seleccionado en nuestro trabajo para el análisis económico-financiero, y el Deportivo de la Coruña. Además, el Deportivo de la Coruña estuvo al borde del descenso administrativo tras bajar deportivamente a Segunda División en junio del 2012, ya que varios jugadores denunciaron ante la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE) impagos del club gallego, pero el último día de plazo que tenía el Deportivo de la Coruña llegó a un acuerdo con los futbolistas. En Segunda División tenemos como equipos en concurso de acreedores al Real Murcia y Girona.

Desde agosto del 2004 que entro en vigor la Ley Concursal han sido 27 clubes de fútbol los que han entrado en concurso de acreedores.

En cuanto a los futbolistas, que son el principal activo de este deporte y de las sociedades anónimas deportivas, tienen la condición de *crédito privilegiado*. Tras la declaración, tendrán garantizados los salarios correspondientes a los 30 días anteriores a la declaración del concurso en cuantía que no supere el doble del salario mínimo interprofesional y los salarios que se devenguen con posterioridad a dicha declaración. El resto de los salarios adeudados a los futbolistas hasta una cuantía que no supere el triple del salario mínimo interprofesional se consideran créditos con privilegio general.

En el caso del fútbol es donde se han producido las mayores diferencias entre normas concursales y deportivas. El precepto a destacar de la regulación es el 192 de los Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF). Según el mismo, todos los clubes de Primera y Segunda División “A” deben haber satisfecho íntegramente o haber garantizado sus obligaciones económicas vencidas con futbolistas, técnicos, otros clubes, etc. a las 12:00 horas del último día del ejercicio (30 de junio). En caso contrario, el club que a fecha de 31 de julio incurra en morosidad queda excluido de su

adscripción a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP), es decir, sufre un descenso administrativo, mandándole a la Segunda División “B” del fútbol español.

Por un lado, el club infractor debe ser sancionado con el descenso administrativo, pero por otro lado, el mismo club, al estar en concurso, debe ser protegido para gestionar su situación y lograr su supervivencia y así poder satisfacer a los acreedores concursales.

Esta situación se aclaró cuando llegó la reforma de la Ley Concursal aprobada por el Congreso de los Diputados. La reforma introducida por la Ley 38/2011 aparece contemplada en la disposición adicional segunda bis.

El contenido esencial de la misma es el siguiente: *“En los concursos de entidades deportivas que participen en competiciones oficiales, se aplicarán las especialidades que para las situaciones concursales prevea la legislación del deporte y sus normas de desarrollo. En todo caso, la sujeción a la presente ley de dichas entidades no impedirá la aplicación de la normativa reguladora de la participación en la competición.”*

Esta reforma establece que las sociedades anónimas deportivas que entren en concurso de acreedores no evitarán las penalizaciones de la normativa deportiva y descenderán de categoría si no están al día en los pagos de sus deudas.

Las principales consecuencias patrimoniales del descenso administrativo son:

- Liberación de jugadores sin obtención de ingresos como contraprestación.
- Pérdida del valor de sus derechos televisivos, de patrocinadores, publicidad, etc.
- Ausencia de socios, aficionados, ingresos por merchandising, etc.

Por otra parte, un total de 30 clubes de fútbol han presentado concurso de acreedores en Europa, de los cuales 28 son españoles (Malo, 2013). Los otros dos clubes de fútbol son el Portsmouth inglés y el Glasgow Rangers. El Portsmouth inglés solicitó el concurso de acreedores y perdió la categoría de manera automática.

El caso más serio en los últimos tiempos ha sido el del Glasgow Rangers, que es el club de fútbol equivalente a Real Madrid o Barcelona en Escocia. El conjunto escocés, el club de fútbol más importante de su liga con 54 títulos de Liga Escocesa, anunció en junio del 2012 su liquidación por no poder asumir la deuda con Hacienda Pública de 25 millones de euros. Se procedió a la desaparición del club de fútbol y se refundó como “The Rangers FC”, y además comenzó a competir de nuevo en la Tercera División Escocesa.

En Europa, la Unión de Federaciones de Fútbol Europeas (UEFA) ha implantado el “Financial Fair Play”. Esta regulación tiene como finalidad proteger la sostenibilidad y la viabilidad del fútbol europeo a largo plazo. El principio a imponer es el siguiente: los ingresos deben superar a los gastos. Si no se cumple, la UEFA no concede la licencia para “jugar en Europa”. En España se han dado dos casos recientemente, como son el del Mallorca y el Málaga, que se quedaron sin la licencia para jugar competiciones deportivas europeas.

3. S.A.D. en concurso vs “sanos”. Un análisis económico-financiero.

3.1. Metodología.

En este apartado vamos a realizar un análisis económico-financiero de una sociedad anónima deportiva que experimentó parte del proceso concursal, Rayo Vallecano, frente a dos clubes de fútbol, también sociedades anónimas deportivas, que nunca se han encontrado en un proceso concursal, por lo que son considerados en nuestro trabajo como “sanos”, Getafe y Espanyol.

Para ello usaremos la información contable existente en la base de datos de SABI. En este punto, hemos de remarcar la escasez de datos económicos-financieros con la que nos hemos encontrado de este tipo de empresas. Aunque la lista de clubes de fútbol en concurso de acreedores engloba a Deportivo de la Coruña y Rayo Vallecano, ante la escasa información contable sobre el Deportivo de la Coruña, nos vemos obligados a escoger al Rayo Vallecano como club en concurso de acreedores para realizar el análisis económico-financiero. En este mismo sentido hemos de destacar que no está disponible en base SABI la información contable del año 2010 del Rayo Vallecano.

Por otra parte, para el análisis económico-financiero de los clubes de fútbol que son sociedades anónimas deportivas y no se encuentran en concurso de acreedores, tenemos disponibles datos contables para Valencia, Sevilla, Getafe y Espanyol. En este trabajo hemos escogido como clubes referentes para realizar el análisis económico-financiero a Getafe y Espanyol, ya que se asemejan al Rayo Vallecano en términos de tamaño. Y por otro lado, hemos descartado a Valencia y Sevilla debido a que son dos clubes de fútbol con mucho más caché y con unas dimensiones económicas-financieras mucho más grandes que el Rayo Vallecano para realizar la comparativa en términos económicos-financieros. Para suplir esta falta de información nos hemos puesto en contacto con la Liga de Fútbol Profesional, el Deportivo de la Coruña, el Rayo Vallecano y además, con el Valencia, Sevilla, Getafe y Espanyol. Pero desafortunadamente ninguno de nuestros intentos han sido fructíferos.

En primer lugar, contextualizaremos al Rayo Vallecano y a los dos clubes de fútbol calificados como “sanos”, que son Getafe y Espanyol. A continuación, tomaremos como referencia los datos proporcionados de la base de datos de SABI para realizar el análisis económico y financiero del Rayo Vallecano frente a Getafe y Espanyol.

El periodo de análisis elegido ha sido de 5 años (2008-2012), pero hay que señalar que como hemos comentado anteriormente que no disponemos de información contable en el año 2010 para el Rayo Vallecano.

3.2. Contextualización de los clubes de fútbol seleccionados para el análisis económico-financiero.

3.2.1. Rayo Vallecano.

El Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D, constituido en el año 1924, es un club de fútbol que actualmente participa en la Primera División de Fútbol Española. Además, es considerado como una empresa mediana, ya que según los últimos datos del año 2012 obtenidos de la base de datos SABI este club estaba compuesto por 109 empleados. Su actividad principal es la participación en competiciones deportivas sociales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol, promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.

En el año 1991 los clubes de fútbol se convirtieron en Sociedades Anónimas Deportivas y el Rayo Vallecano fue uno de ellos. En ese año José María Ruiz-Mateos se hizo máximo accionista del Rayo Vallecano y presidente al comprar el club por 85 millones de pesetas (510.000 euros). Pero José María Ruiz-Mateos sólo fue presidente hasta el año 1994 cuando le sucedió en el cargo su esposa Teresa Rivero que se convirtió en la primera presidenta del fútbol español.

Por otra parte, José María Ruiz-Mateos llevó a cabo la refundación de Nueva Rumasa, en la que el Rayo Vallecano era contabilizado como una empresa más. En febrero del año 2011, las 10 empresas más importantes de Nueva Rumasa solicitaron el concurso de acreedores. El Rayo Vallecano también sufrió la crisis económica de Nueva Rumasa por lo que el 17 de febrero de 2011 se declaró en pre concurso y el 21 de junio de 2011 solicitó el concurso de acreedores voluntario (Moreno, 2013).

Ante la presión de los aficionados, en mayo del 2011 la familia Ruiz-Mateos hizo oficial la venta del Rayo Vallecano al empresario Raúl Martín Presa. El nuevo dueño del Rayo Vallecano adquirió el 98,6% de las acciones y asumió una deuda de 40 millones de euros.

El Rayo Vallecano en el año 2011 tenía una deuda superior a los 35 millones de euros que se repartía entre más de 300 acreedores. Las cantidades más elevadas eran correspondientes con las Administraciones Públicas (Agencia Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento de Madrid) con una cifra acumulada de 24 millones de euros. El resto de la deuda que mantenía el Rayo Vallecano se reparte entre proveedores y acreedores comerciales, y también destacan las deudas con ex-jugadores del Rayo Vallecano.¹

En enero de 2014 según informa en su artículo *“El Rayo Vallecano sale del concurso de acreedores”* del diario *“ABC”*, el Rayo Vallecano salió del concurso de acreedores ya

¹ SEBASTIAN, F. (2011). Más de 300 acreedores se reparten la deuda del Rayo Vallecano. Consultado el 17 de mayo de 2014, Rayo Herald, página web de iniciativa periodística del Proyecto Formativo Rayo Herald:
<http://www.rayoherald.com/23528-mas-de-300-acreedores-se-reparten-la-deuda-del-rayo-vallecano.html>

que el juez aprobó la solicitud de la propuesta de acreedores presentada por el club a finales de noviembre de 2013, y que fue aprobado en la Junta de acreedores por una amplia mayoría del 75,77%.

En cuanto a términos monetarios del convenio de acreedores, el 75% de los acreedores que lo aceptaron suponen un montante de 17.800.000 de euros que el Rayo Vallecano a pagar. Del 75% de acreedores que aceptó el convenio, el 55% eligió la opción de cobrar el 50% con una quita de 8 años, y el resto optó por la opción de cobrar un 25% y quedar liquidada la deuda.

Esto se traduce en que de los 17.800.000 de euros que el Rayo Vallecano va a pagar, el 55% de esa cantidad suponen 9.790.000 de euros a pagar en 8 años, es decir, 1.223.750 de euros al año. Por otra parte, el resto de lo que va a pagar el club madrileño equivale a 8.010.000 de euros de la que se va a cobrar un 25%, es decir, 2.002.500 euros y el resto queda liquidada. Por lo que para este año 2014, ya se habrá reducido la deuda de la primera quita en 3.671.250 euros más los 2.002.500 euros que se cobró el primer año y el resto que quedó liquidado que suman 8.010.000 euros, es decir, habrá reducido la deuda a 11.681.250 euros de los 17.800.000 euros iniciales.

Previsiblemente, después del concurso, quitas, etc., la deuda rondaría los 13 o 14 millones de euros que quedaría por cumplir.

3.2.2. Real Club Deportivo Espanyol de Barcelona y Getafe Club de Fútbol.

El Real Club Deportivo Espanyol de Barcelona, S.A.D, constituido en el año 1902, es un club de fútbol que actualmente participa en la Primera División de Fútbol Española. Esta sociedad anónima deportiva es considerada como una empresa mediana ya que según los últimos datos del año 2012 de la base de datos de SABI, posee 175 empleados. Su actividad principal podemos definirla como la participación en competiciones oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol, promoción, participación en competiciones, desarrollo de actividad deportivas y explotación de espectáculos deportivos.

Según el diario deportivo *“Mundo Deportivo”* en su artículo *“Kameni denuncia al Espanyol e insta concurso de acreedores”*, en el año 2012 Carlos Kameni ex-jugador del Espanyol denunció al club por impago de parte de su finiquito y solicitó el concurso de acreedores. Pero según el diario deportivo *“Marca”* en su artículo *“El Espanyol no entrará en concurso de acreedores”*, a final del año 2012 el Espanyol descartó el concurso de acreedores ya que según fuentes del club las cuentas estaban controladas a pesar de que Hacienda les embargaba parte de los derechos de televisión para pagar la deuda de seis millones que tenían al final de ese año. Estos indicios cualitativos nos hacen ser cuidadosos a la hora de considerar a este club como “sano” en los análisis que vamos a realizar más adelante.

El Getafe Club de Fútbol S.A.D es un club de fútbol que se funda en el 1976 y que participa actualmente en la Primera División de Fútbol Española. Además, esta sociedad anónima deportiva, según los últimos datos aportados por la base de datos de SABI en el año 2012, es considerada como una empresa mediana ya que el número de empleados ese año es de 60. Su actividad principal está definida como la participación en competiciones deportivas oficiales de la modalidad deportiva de fútbol, la promoción y desarrollo de actividades deportivas de varias modalidades y la explotación de sus instalaciones deportivas.

El Getafe Club de Fútbol como sociedad anónima deportiva nunca se ha encontrado en estado de concurso de acreedores.

3.2.3. Éxitos deportivos y estrategia de fichajes.

El Rayo Vallecano en los últimos años ha cosechado éxitos y fracasos deportivos. En la temporada 1998/1999 lograron el ascenso a la Primera División Española de Fútbol. En la temporada siguiente 1999/2000, consiguieron terminar en el noveno puesto de la clasificación liguera y además, por su juego limpio durante toda la temporada le otorgaron una plaza para la competición europea de la Copa de la UEFA. Por tanto, en la temporada 2000/2001 el Rayo Vallecano se estrenó como club de fútbol en competición europea. Los siguientes años fueron de crisis deportiva en el Rayo Vallecano donde en la temporada 2002/2003 sus resultados deportivos les hicieron quedar el puesto 20º de la clasificación y descendieron a Segunda División, pero ahí no quedo lo peor y la temporada siguiente descendieron a Segunda División B. Tuvieron que pasar 4 años para crear un proyecto deportivo y ascendieran a Segunda División en la temporada 2007/2008. Por último, en la temporada 2010/2011 el Rayo Vallecano a pesar de la crisis económica del club, ascendió a la Primera División Española de Fútbol volviendo a codearse con los mejores equipos del fútbol español hasta la actualidad, donde permanece entre los grandes equipos de Primera División.

El Getafe por su parte, en la temporada 2003/2004 logró el ascenso a la Primera División Española de Fútbol, en donde sin lograr ningún título ha conseguido varios éxitos deportivos para la historia del club. En la temporada 2006/2007 el club madrileño llegó a la final de la Copa del Rey, aunque perdió finalmente. Esa misma temporada logra por primera vez en la historia del club la clasificación para una competición europea, la Copa de la UEFA. En la temporada siguiente 2007/2008 el Getafe se estrenó en competición europea y además, volvieron a llegar hasta la final de la Copa del Rey que también perdieron. Los siguientes años el Getafe continuó compitiendo en la Primera División Española de Fútbol hasta la actualidad.

El Espanyol, de los tres clubes de fútbol a analizar, es el club que más ha permanecido en la Primera División Española de Fútbol, descendiendo a Segunda División pocas veces. En los últimos años, el club catalán ha obtenido varios éxitos deportivos como en el año 2000 llegó hasta la final de la Copa del Rey y fue campeón. En el año 2001, el

club pasó a llamarse “Real Club Deportivo Espanyol de Barcelona”. Además, en el año 2006, volvió a llegar a la final de la Copa del Rey y fue campeón, consiguiendo otro título para sus vitrinas. En la temporada 2005/2006, en competición europea logró llegar hasta la final de la Copa de UEFA donde se enfrentó al Sevilla pero acabó perdiendo. En el año 2009, se inauguró el nuevo estadio del Espanyol, “Cornellà – El Prat”.

Rayo Vallecano, Espanyol y Getafe son tres clubes de fútbol que no tienen la misma capacidad económica para fichar que Barcelona y Real Madrid. Por lo que su estrategia de fichajes no puede ser la de fichar los mejores jugadores del mundo en cada posición sino que la estrategia de fichajes de estos tres clubes de fútbol se basa en obtener el mejor rendimiento de los jugadores de la cantera para poder incorporarlos a la plantilla primer equipo y fichar jugadores de un nivel medio-bajo de coste bajo dadas las circunstancias económicas de estos tres equipos para completar la plantilla. Pero además, en el caso del Rayo Vallecano durante el periodo de fichajes en proceso de concurso de acreedores, la Administración Concursal tenía que dar su aprobación a los gestores del club y pasar un trámite previo de coste para cualquier incorporación de jugadores. Por otra parte, el apartado de ventas de jugadores del club también se veía afectado por el concurso de acreedores ya que aparte de la aprobación de la Administración Concursal mientras no existía convenio o liquidación era necesaria la aprobación del Juez.

Con esas plantillas compiten en la Primera División Española por permanecer otro año más en dicha división, y si además se dan mejores resultados de los esperados, luchar por un puesto de competiciones europeas. Por otra parte, los equipos denominados “grandes” cada año se fijan en los jugadores más importantes o que más han destacado de otros clubes como Rayo Vallecano, Espanyol y Getafe para aumentar el nivel de su plantilla. Por lo que cada temporada tienen que vivir con esta circunstancia y volver a renovar la plantilla con jugadores de categorías inferiores del club y fichar jugadores de nivel medio-bajo con las posibilidades económicas que poseen cada uno para poder competir otro año más.

3.3. Análisis económico-financiero.

3.3.1. Lectura previa.

En este apartado vamos a realizar la lectura previa de los tres clubes que hemos contextualizado anteriormente, donde realizaremos en primer lugar un análisis del importe neto de la cifra de negocios, el inmovilizado material y el inmovilizado intangible, para obtener conclusiones sobre si los clubes de fútbol se encuentran en una época de expansión, recesión o estancamiento. Además, analizaremos la estructura financiera, el resultado de explotación respecto al importe neto de la cifra de negocios y el capital circulante, comparando el Rayo Vallecano con Getafe y Espanyol.

TABLA 4. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.

IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS (euros)	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
RAYO VALLECANO	18.062.828	4.242.480	N.D	4.756.392	2.333.766
ESPANYOL	41.228.827	41.318.564	41.794.985	36.407.865	35.379.036
GETAFE	22.189.173	22.036.707	16.716.299	32.787.543	28.907.597
TASA DE VARIACIÓN	2011-2012	2010-2011	2009-2010	2008-2009	
RAYO VALLECANO	325,76%	-10,80%		103,81%	
ESPANYOL	-0,22%	-1,14%	14,80%	2,91%	
GETAFE	0,69%	31,83%	-49,02%	13,42%	

Fuente: Elaboración propia.

A partir de los datos obtenidos de la base de datos de Sabi, podemos observar en nuestra tabla 4 un incremento del importe neto de la cifra de negocios por parte del Rayo Vallecano que pasa de obtener unos 4 millones de euros en 2011 a unos 18 millones de euros en 2012 de facturación, con una tasa de variación del 325,76% en ese periodo. Esto es debido a que el Rayo Vallecano en 2011 logra el ascenso a la Primera División Española y por tanto en el año siguiente se produjo un aumento en sus ingresos por derechos de transmisión donde pasó a obtener 12,5 millones de euros. Además, del aumento por ingresos de Liga, donde los precios de las entradas en Primera División son más elevados y los ingresos de abonados y carnets también son más altos en esta categoría. Por consiguiente, tras unos ejercicios con tasas de variación negativas en el nivel de ingresos (-10,80%) muestra de una etapa de recesión congruente con una situación de problemas económicos, el Rayo consigue remontar mostrando evidencia de la posible viabilidad económica que finalmente se ha reconocido en convenio de acreedores recientemente aprobado en enero 2014.

En comparación con los otros dos clubes, el Espanyol experimenta un incremento de su importe neto de la cifra de negocios aunque bastante menor que en el Rayo Vallecano, pasando de 36 millones de euros en 2009 a 41 millones de euros de facturación en 2010, con una tasa de variación del 14,80%. Este incremento en la cifra de ventas es debido a la inauguración del nuevo estadio del Espanyol en el año 2009 y ha producido un aumento en la recaudación por taquillaje y socios, y además de la explotación comercial del estadio y los nuevos patrocinadores. No obstante, las tasas de variación de los últimos periodos son pequeñas con tendencia decreciente (-1,14% y -0,22%), mostrando evidencia de estancamiento en la cifra de ventas.

Por otra parte, en el Getafe destaca una gran disminución del importe neto de la cifra de negocios entre los años 2009 y 2010 pasando a reducirse de 32 millones de euros a 16

millones de euros de facturación, con una tasa de variación negativa del (49%), produciéndose en el año 2011 una recuperación con tasa de variación del 31,83%. Este aumento en el importe neto de la cifra de negocios del Getafe es debido a que el club participa en la competición europea de la Copa de la UEFA en la temporada 2010-2011 produciendo mayores ingresos por competiciones y derechos de retransmisión.

TABLA 5. INVERSIONES INTANGIBLES.

INMOVILIZADO INTANGIBLE (euros)	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
RAYO VALLECANO	5.123.420	5.703.667	N.D	7.209.586	7.890.524
ESPANYOL	39.081.883	44.124.690	35.375.514	32.367.431	27.717.050
GETAFE	12.417.022	16.237.531	22.837.183	29.993.988	25.977.004
TASA DE VARIACIÓN	2011-2012	2010-2011	2009-2010	2008-2009	
RAYO VALLECANO	-10,17%	-20,89%		-8,63%	
ESPANYOL	-11,43%	24,73%	9,29%	16,78%	
GETAFE	-23,53%	-28,90%	-23,86%	15,46%	

Fuente: Elaboración propia.

Los bienes intangibles de un club según las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad son los “Derechos de adquisición de jugadores” definido como *“importe satisfecho por la adquisición del derecho a los servicios de un determinado jugador, que incluirá el importe a pagar a la entidad de donde proviene el jugador, conocido como <<transfer>>, así como todos los gastos realizados que sean necesarios para la adquisición de este jugador”*. El Rayo Vallecano tiene una desinversión en todos los años con una tasa de variación negativa de (8,63%) del periodo 2008-2009 y en el último periodo del 2011-2012 con una tasa de variación negativa del (10,17%). Esta acción es congruente con la situación de concurso sufrida por este club, ya que previsiblemente el Club está liquidando activos para poder hacer frente a sus obligaciones. Este punto se verá más claro cuando comparemos estructura económica y financiera posteriormente en este trabajo.

Por otra parte, el Espanyol exceptuando una desinversión del periodo 2011-2012 con una tasa de variación negativa del (11,43%), el resto de los años experimenta una gran expansión con una tasa de variación del 24,73% en el periodo 2010-2011. Y por el contrario, el Getafe exceptuando el primer periodo del 2008-2009 con una tasa de variación del 15,46%, el resto de los años tiene una desinversión con tasas de variación negativas entre el 20% y 30%. Estas tasas son incluso superiores en términos absolutos a las del Rayo Vallecano (en concurso), por lo tanto, a la pregunta ¿se diferencian los

clubes de fútbol en concurso del resto de clubes?, deberíamos que concluir que no existe diferencia clara en términos de comportamiento de la cifra de negocios.

TABLA 6. INMOVILIZADO MATERIAL.

INMOVILIZADO MATERIAL (euros)	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
RAYO VALLECANO	323.147	372.593	N.D	20.137	7.141
ESPANYOL	118.139.662	116.452.338	114.830.414	105.098.461	80.399.200
GETAFE	348.424	385.934	448.022	508.851	854.686
TASA DE VARIACIÓN	2011-2012	2010-2011	2009-2010	2008-2009	
RAYO VALLECANO	-13,27%	1750,29%		181,99%	
ESPANYOL	1,45%	1,41%	9,26%	30,72%	
GETAFE	-9,72%	-13,86%	-11,95%	-40,46%	

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto al Inmovilizado material, el Rayo Vallecano experimenta una gran expansión en todos los años con tasas de variación del 182% en los años 2008-2009 en comparación con Espanyol y Getafe, por supuesto matizando que el nivel de partida del Rayo es mucho menor que el del Espanyol (7.141 vs 80.399.200). Esta expansión que se produce en el Rayo Vallecano es debido a la inversión que realizó el club en la construcción de una ciudad deportiva para el Rayo Vallecano, cuya inauguración fue en junio del año 2010 (Iglesias, 2010).

El Espanyol destaca por su expansión en todos los años pero menor que en el Rayo Vallecano con una tasa de variación del 30,72% en el periodo 2008-2009 y disminuyendo hasta alcanzar una tasa de variación del 1,45% en el último periodo de 2011-2012. Por otra parte, el Getafe tiene una desinversión en todos los años con tasa de variación negativa del (40,46%) en el periodo 2008-2009 aunque disminuyendo hasta el último periodo con tasa de variación negativa del (9,72%).

TABLA 7. PATRIMONIO NETO.

PATRIMONIO NETO (euros)	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
R.VALLECANO (% estructura)	-36.816.857 (-132,96%)	-37.362.395 (-169,86%)	N.D	-4.070.290 (-15,81%)	-2.513.758 (-9,04%)
ESPANYOL (% estructura)	12.432.284 (5,62%)	12.579.992 (6,28%)	8.162.521 (4,49%)	16.685.642 (9,17%)	22.622.579 (12,99%)
GETAFE (% estructura)	3.543.626 (8,26)	5.388.171 (10,45%)	9.870.204 (15,99%)	8.082.065 (15,86%)	7.730.740 (19,67%)
CAPITAL (euros)	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
R. VALLECANO	5.907.890	5.907.890	N.D	5.082.236	5.082.236
ESPANYOL	24.439.616	24.439.616	16.861.094	16.861.094	16.861.094
GETAFE	1.095.920	1.095.920	1.095.920	1.095.920	1.095.920
RESERVAS (euros)	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
R. VALLECANO	102	102	N.D	102	102
ESPANYOL	7.744.110	7.925.620	8.008.974	8.658.423	7.737.381
GETAFE	7.687.344	7.687.344	5.899.205	5.547.880	3.086.888
RESULTADO DEL EJERCICIO (euros)	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
R. VALLECANO	971.615	-34.248.375	N.D	846.501	3.976
ESPANYOL	200.991	-939.471	-7.995.718	-6.857.979	-1.975.896
GETAFE	-1.844.544	-4.482.033	1.788.139	351.324	2.460.992
RDO. DE EJERCICIOS ANTERIORES (euros)	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
R. VALLECANO	-46.679.000	-12.430.625	N.D	-14.291.585	-14.295.561
ESPANYOL	-20.088.364	-18.996.643	-8.833.875	-1.975.896	N.D
GETAFE	-4.482.033	N.D	N.D	N.D	N.D

Fuente: Elaboración propia.

El Rayo Vallecanao es una sociedad anónima deportiva muy descapitalizada como podemos ver en nuestros datos facilitados por la base de datos SABI, pasa de un patrimonio neto negativo de 2 millones de euros en 2008, a alcanzar los casi 37 millones de euros en negativo en 2012. Esto es debido a los resultados negativos de

ejercicios anteriores del Rayo Vallecano, que han sido deteriorados de forma importante por las grandes pérdidas obtenidas en el año 2011 (-13.695.441 euros). Esta situación es tan grave debido también a la escasez de reservas de este club durante todos los años, y a que su cifra de capital no es elevada.

Por otra parte, el Espanyol es un club que con el paso de los años se está descapitalizando pasando de un patrimonio positivo de 22 millones de euros en 2009 a reducirse hasta los 8 millones de euros en el año 2010, con un porcentaje de estructura del patrimonio neto del año 2008 de casi el 13% deteriorándose hasta alcanzar en el año 2010 un porcentaje de estructura del 4,49%. Esta situación es debido a los resultados negativos de los ejercicios anteriores, pasando de casi 2 millones de euros negativos en 2008 hasta casi los 8 millones de euros negativos en 2011. Pero en el año 2011 experimenta un aumento de su Patrimonio Neto hasta alcanzar los 12 millones de euros, debido a la reducción de los malos resultados del ejercicio y además, de un aumento del capital que pasa de los 16 millones de euros a los 24 millones de euros en 2011.

Y el Getafe es un club poco capitalizado y además sufre un descenso de su Patrimonio Neto pasando de los casi 10 millones de euros en 2010 a los 3 millones de euros en 2012, debido a los resultados negativos de los dos últimos ejercicios, 2011 y 2012.

TABLA 8. PASIVO NO CORRIENTE.

PASIVO NO CORRIENTE	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
RAYO VALLECANO (% estructura)	1.901.067 (6,87%)	2.414.261 (10,98%)	N.D	7.749.666 (30,10%)	6.000.000 (21,58%)
ESPANYOL (% estructura)	101.606.359 (45,96%)	117.343.334 (58,57%)	99.991.824 (54,97%)	96.600.708 (53,10%)	64.068.123 (36,75%)
GETAFE (% estructura)	7.706.948 (17,96%)	7.584.817 (14,71%)	10.870.062 (17,61%)	6.588.072 (12,93%)	14.614.000 (37,18%)
TASA DE VARIACIÓN	2011-2012	2010-2011	2009-2010	2008-2009	
RAYO VALLECANO	-21,26%	-68,85%		29,16%	
ESPANYOL	-13,41%	17,35%	3,51%	50,78%	
GETAFE	1,61%	-30,22%	65,00%	-54,92%	

Fuente: Elaboración propia.

El endeudamiento a largo plazo según los datos obtenidos de la base de datos de Sabi del Rayo Vallecano, excepto para el primer periodo de 2008-2009 ha sufrido una disminución pasando de casi 8 millones de euros en 2009 a casi 2 millones de euros en

2012 debido a la cancelación de las deudas con empresas del grupo y asociados a largo plazo.

Por otro lado, el Espanyol experimenta un aumento de su Pasivo No corriente pasando de 64 millones de euros en 2008 hasta alcanzar la cifra de 117 millones de euros en 2011. La deuda del Espanyol es debido a la hipoteca que mantiene el club por su nuevo estadio Cornellà-El Prat, la construcción del nuevo estadio tuvo un coste de unos 90 millones de euros (Placer, 2011).

Y el Getafe tiene un periodo de disminución del Pasivo No Corriente pasando de 14 millones de euros en 2008 a 6 millones de euros en 2009 con una tasa de variación negativa del (54,92%), aunque en el siguiente año experimenta un aumento pasando de los 6 millones de euros a 10 millones de euros en 2010. Y finalizando los dos últimos años con una reducción del Pasivo No Corriente hasta alcanzar los 7 millones de euros con una tasa de variación negativa de (30,22%) del periodo 2010-2011.

TABLA 9. PASIVO CORRIENTE.

PASIVO CORRIENTE	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
RAYO VALLECANO (% estructura)	62.605.631 (226,10%)	56.944.276 (258,88%)	N.D	22.070.020 (85,71%)	24.312.572 (87,46%)
ESPANYOL (% estructura)	107.032.155 (48,42%)	70.416.135 (35,15%)	73.751.750 (40,54%)	68.643.529 (37,73%)	87.488.386 (50,23%)
GETAFE (% estructura)	31.671.956 (73,79%)	38.583.913 (74,84%)	40.999.321 (66,41%)	36.282.135 (71,21%)	16.964.755 (43,16%)
TASA DE VARIACIÓN	2011-2012	2010-2011	2009-2010	2008-2009	
RAYO VALLECANO	9,94%	158,02%		-9,22%	
ESPANYOL	52,00%	-4,52%	7,44%	-21,54%	
GETAFE	-17,91%	-5,89%	13,00%	113,87%	

Fuente: Elaboración propia.

La evolución del endeudamiento en el Rayo Vallecano exceptuando el primer periodo en el que disminuye pasando de 24 millones de euros en 2008 a 22 millones de euros en 2009 con una tasa de variación negativa de (9,22%), en el resto de los años experimenta un aumento hasta alcanzar los 62 millones de euros en el año 2012. Esto es debido al aumento de las deudas con la Administración Pública.

Por otra parte, el Espanyol también tiene la misma tendencia que el Rayo Vallecano, es decir, una disminución en el primer periodo pasando de los 87 millones de euros en

2008 a 68 millones de euros en 2009 con una tasa de variación negativa del (21,54%) y a partir de ese periodo experimenta un aumento en todos los años pero con mayor nivel económico que el Rayo Vallecano, finalizando en 2012 con un Pasivo Corriente de 107 millones de euros.

Y el Getafe experimenta una tendencia creciente del año 2008 pasando de los 16 millones de euros a los 40 millones de euros en 2010, y en los dos siguientes años una disminución del Pasivo Corriente hasta alcanzar los 31 millones de euros en 2012. El aumento del Pasivo Corriente en el Getafe es debido deudas contraídas con las entidades de crédito y la disminución provocada por la cancelación de las deudas con las entidades de crédito.

TABLA 10. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN RESPECTO AL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.

RDO.EXPLOTACION /VENTAS (%ESTRUCTURA)	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
RAYO VALLECANO	7,53%	-680,26%	N.D	20,55%	6,34%
ESPANYOL	12,29%	9,42%	-9,63%	-9,55%	3,37%
GETAFE	-2,55%	-27,42%	-9,72%	2,27%	-24,01%
TASA DE VARIACIÓN	2011-2012	2010-2011	2009-2010	2008-2009	
RAYO VALLECANO	-104,71%	-3052,84%		561,03%	
ESPANYOL	30,22%	-196,73%	15,74%	-391,92%	
GETAFE	-90,64%	271,82%	-318,38%	-110,72%	

Fuente: Elaboración propia.

El Rayo Vallecano experimenta una gran pérdida de eficiencia pasando de un 20,55% de estructura en el año 2009 a un -680,26% de estructura en el año 2011 debido al aumento de la partida de *“perdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales”* por un valor de 8.855.522€, y finalizando en el año 2012 con gran recuperación con un porcentaje de estructura del 7,53%.

Por otra parte, el Espanyol tiene una pérdida de eficiencia en el periodo 2008-2009 pasando del 3,37% de estructura al -9,55% manteniéndose hasta 2011 experimentando un aumento hasta el 9,42% de estructura. La pérdida de eficiencia es debido al aumento de la partida *“gastos del personal”*.

El Getafe alterna periodos de recuperación, como el del 2008 con un porcentaje de estructura negativo del (24%) al 2009 con un porcentaje de estructura del 2,27%, y periodos de pérdida de eficiencia como el siguiente del 2009 al 2010 con un porcentaje

de estructura negativo del -9,72%, disminuyendo el siguiente año hasta un porcentaje de estructura negativo del (27,42%), finalizando en el año 2012 con un recuperación hasta un porcentaje negativo del (2,55%). Los periodos de pérdida de eficiencia en el Getafe es debido al aumento de la partida “*deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado*” y los periodos de recuperación es debido a la disminución de la partida “*gastos del personal*”.

TABLA 11. CAPITAL CIRCULANTE

CAPITAL CIRCULANTE	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
RAYO VALLECANO	-52.774.927	-53.511.599	N.D	-12.132.265	-11.661.160
ESPANYOL	-43.198.780	-30.673.019	-42.244.687	-24.376.085	-23.854.896
GETAFE	-14.516.375	-19.491.958	-13.354.526	-16.194.140	-4.618.387

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto al capital circulante, según los datos calculados a través de los obtenidos por la base de datos de Sabi destacamos que los tres clubes presentan un capital circulante negativo todos los años. Por lo que esto implica que parte del activo no corriente está siendo financiado con deudas a corto plazo, pasivos corrientes. Esta situación se da en el fútbol español en todos los clubes de fútbol pero no es una situación tan desfavorable debido a que a 30 de junio cuando se cierran el ejercicio en los clubes de fútbol y en esas fechas pasan al cobro los recibos de sus socios y abonados, se perciben los ingresos de los sponsors y patrocinadores, además de los ingresos televisivos y se cobran los traspasos parciales o totales de jugadores. Pero, por otra parte el capital circulante negativo de muchos clubes de fútbol ha provocado las actuales situaciones de concurso de acreedores.

3.3.2. Análisis de ratios.

Para un análisis más en profundidad de la situación económica y financiera de los clubes estudiados, se lleva a cabo un análisis de ratios siguiendo la formulación presentada en el Anexo. La definición de estos ratios está avalada por una amplia literatura (Palepu y Healy, 2013). En nuestro caso hemos adaptado la esencia de cada ratio al nuevo formato establecido en el Plan General de Contabilidad (García y Bernal, 2009; Bernal y García, 2009). El objetivo es analizar si antes de que se declarara el concurso de acreedores en el Rayo Vallecano, existían indicios de estos problemas comparando las cifras del Rayo con otros clubes que no han pasado por este proceso concursal. Esta metodología está en línea con los estudios sobre predicción de fracaso

empresarial (Beaver, 1966, 1968). Todos estos trabajos son el fruto de la necesidad, cada vez más acuciante de poder diagnosticar, para así predecir, el estado de salud de las empresas, ya que existe una amplia diversidad de agentes económicos a los que, potencialmente, les puede afectar o pueden sufrir perjuicios importantes como consecuencia de la crisis o fracaso de las empresas (Becerra, 1998).

De acuerdo con Laffarga y Mora (1998) podemos hacer una clasificación de las variables más utilizadas en los modelos de predicción de insolvencia: Ratios financieros básicos; Ratios de rentabilidad; Ratios de rotación; Ratios de generación de recursos; Ratios de estructura; Ratios de endeudamiento. Todas estas dimensiones se encuentran representadas en los ratios considerados en este trabajo. Nuestro objetivo no es predecir sino realizar una primera aproximación a las características económicas y financieras que llevan a la situación de concurso en un club de fútbol español.

3.3.2.1. Ratios financieros.

TABLA 12. RATIOS FINANCIEROS

(%)	30/06/2012			30/06/2011			30/06/2010			30/06/2009			30/06/2008		
	R	E	G	R	E	G	R	E	G	R	E	G	R	E	G
R1	16	60	53	6	55	48	N.D	42	67	45	63	55	52	72	71
R2	16	60	54	6	56	49	N.D	43	67	45	64	55	52	73	73
R3	43	106	109	37	107	112	N.D	105	119	86	110	119	92	115	124
R4	-191	-20	-34	-243	-15	-38	N.D	-23	-22	-47	-13	-32	-42	-14	-12
R5	-133	6	8	-170	6	10	N.D	4	16	-16	9	16	-9	13	20
R6	7	46	18	11	59	15	N.D	55	18	30	53	13	22	37	37
R7	226	48	74	259	35	75	N.D	41	66	86	38	71	87	50	43
R8	-126	52	26	-159	65	25	N.D	59	34	14	62	29	13	50	57
R9	0*	12	12	0,3	12	9	N.D	10	11	3	10	2	6	9	2
R10	0*	6	11	1	8	8	N.D	6	5	2	5	3	2	6	26
R11	3	7	12	-56	8	8	N.D	3	24	6	3	25	3	5	33

Notas: R: Rayo Vallecano; E: Espanyol; G: Getafe; R1: Liquidez a corto plazo; R2: Liquidez a medio plazo; R3: Garantía a largo plazo; R4: Equilibrio financiero; R5: Autonomía financiera; R6: Endeudamiento a largo plazo; R7: Endeudamiento a corto plazo; R8: Recursos permanentes; R9: Cargas financieras; R10: Coste medio de los recursos ajenos totales; R11: Capacidad de devolución de deudas.

*No disponible la partida de "gastos financieros" del año 2012 del Rayo Vallecano.

Fuente: Elaboración propia.

Liquidez a corto plazo (R1).

La posición de liquidez (R1) del Rayo Vallecano se disminuye de una forma importante, con niveles inestables. En 2008 sus activos circulantes excluyendo las existencias eran capaces de cubrir el 52% de los acreedores a corto plazo, esta situación empeora hasta alcanzar su valor más bajo en 2011 donde el Rayo Vallecano tan solo podría hacer frente al 6% de sus deudas a corto plazo, con una pequeña mejora en 2012 aunque en niveles escasos.

La situación en términos de liquidez del Espanyol aunque no es excesivamente prometedora, sí que es mucho mejor que la del Rayo Vallecano. Así, en 2008 podía hacer frente al 70% de sus deudas a corto plazo, y en el 2009 este porcentaje se reduce al 63%, alcanzando su valor más bajo del 42%. En los siguientes años estos niveles se incrementan hasta alcanzar en 2012 un valor del 60%. El Getafe mantiene una posición superior al Rayo en estos ratios aunque con alta variabilidad, ya que va decreciendo y creciendo a lo largo del periodo. En 2008 el Getafe con sus activos corrientes excluyendo las existencias era capaz de cubrir el 71% de los acreedores a corto plazo y en 2012 alcanzó un valor del 53%.

Por lo que según la posición de liquidez a corto plazo, un club en concurso de acreedores como el Rayo Vallecano muestra diferencias importantes respecto a clubes “sanos” como Espanyol y Getafe. En el 2011, año en que el Rayo Vallecano entró en concurso de acreedores, y años anteriores a este punto, se puede apreciar la diferencia clara en términos de comportamiento de liquidez a corto plazo.

Liquidez a medio plazo (R2).

El indicador de liquidez a medio plazo nos presenta la misma evolución en los tres clubes que el ratio de liquidez a corto plazo, mostrando diferencias importantes entre la situación del club en concurso y el resto.

Garantía a largo plazo (R3).

El indicador de liquidez a largo plazo del Rayo Vallecano experimenta un importante decrecimiento en el periodo analizado. En 2008 los activos totales suponían el 92% del total de sus activos, esto quiere decir que por cada euro que debía el Rayo Vallecano, disponía de 0,92 euros de activos reales, puesto que como se ha visto previamente el patrimonio neto es negativo. Esta situación se agrava puesto que el Rayo Vallecano experimenta un importante decrecimiento en el periodo analizado ya que en 2011 apenas podía hacer frente con sus activos al total de sus deudas en un 37%. La situación de partida de los otros dos clubes en cuanto a garantía frente a acreedores es mejor, ya que en 2008 y 2009 ambos clubes muestran ratios por encima de 100 (aunque ajustados y con tendencia preocupante).

El Espanyol experimenta un continuo decrecimiento pero con niveles superiores al Rayo Vallecano. En 2008 los activos totales suponían en el Espanyol un 115% del total de sus pasivos, es decir, por cada euro que debía el Espanyol, disponía de 1,15 euros de activos reales. Contrariamente, en 2012 el Espanyol podría hacer frente con sus activos al total de sus deudas en un 106%. El Getafe mantiene la misma situación que el Espanyol pero con niveles un poco más elevados. En 2008 los activos totales suponían un 124% de sus pasivos, lo que venía a decir que por cada euro que debía, el Getafe disponía de 1,24 euros de activos reales. Pero en el año 2012 supone un decrecimiento hasta alcanzar un 109%.

Equilibrio financiero (R4).

Los resultados del indicador de equilibrio financiero de los tres clubes son negativos en el periodo estudiado, lo que implica que parte de sus activos no corrientes se financiaban con pasivos corrientes. En el caso del Rayo Vallecano, club en concurso de acreedores, tiene los peores resultados llegando a alcanzar en el 2011, año en que entra en un proceso concursal, con un porcentaje negativo del (-243%) y en 2012 se suaviza con un (-191%). Estos resultados tan desfavorables son debido al aumento de su endeudamiento a corto plazo, ya que el Rayo Vallecano tenía unas deudas con la Administración Pública de 36 millones de euros en 2011. La deuda que mantenía en 2011 el Rayo Vallecano con Hacienda Pública es una de las causas por la que el club entró en concurso de acreedores. Respecto a los otros dos clubes “sanos” los resultados del equilibrio financiero para el año 2011 son negativos pero con valores mucho más cercanos a cero.

Autonomía financiera, endeudamiento a largo plazo y corto plazo (R5, R6, R7).

La capitalización del Rayo Vallecano disminuyó muy negativamente. En 2011, el elevado endeudamiento a corto plazo (259%) y el resultado negativo del ejercicio de este año (-34.248.375 euros) llevaron al Rayo Vallecano a una evidente descapitalización(-170%). Esta situación del Rayo Vallecano en el año 2011 fue la desencadenante para abrir el proceso concursal. No obstante, años antes al concurso este club arrojaba ratios de autonomía financiera negativos (2008: -9%, 2009: -16%).

El Espanyol también experimenta una disminución de la capitalización pero con valores positivos, representando el patrimonio neto en 2008 un 13% y llegando a disminuir hasta alcanzar en 2012 un 6%. El endeudamiento a largo plazo del Espanyol crece, pasando en el año 2008 de un 37% hasta alcanzar en 2011 un 59%. Esto es debido a las deudas con los acreedores comerciales que mantiene el Espanyol. Además, el endeudamiento a corto plazo disminuye, pasando en el año 2008 de un 50% hasta alcanzar en el año 2011 un 35%, debido a la reducción de la deuda con los acreedores comerciales.

Por último, el Getafe mantiene la misma disposición que Espanyol, es decir, experimenta una disminución de su capitalización pero con valores más elevados a los del Rayo Vallecano. El patrimonio neto pasó de representar en 2008 un 20% disminuyendo en el periodo estudiado hasta alcanzar en 2012 un 8%. Esto es debido al incremento del endeudamiento en 2011 y 2012 con valores del 75% y 74% respectivamente, y las pérdidas de esos dos ejercicios económicos de (-4.482.033 euros) en 2011 y (-1.844.544 euros) en 2012. Además, el endeudamiento a largo plazo del Getafe se ve reducido en el periodo estudiado pasando de un 37% en 2008 hasta alcanzar un valor del 18% en 2012.

Recursos permanentes (R8).

Los recursos permanentes del Rayo Vallecano son inexistentes llegando alcanzar niveles muy negativos de (-159%) y (-126%) en los años 2011 y 2012 respectivamente, por lo que el Rayo Vallecano no puede financiar su activo no corriente y parte del activo corriente. Esta acción es congruente con la situación de concurso de acreedores sufrida por este club, ya que en el 2011 cuando peor está la situación respecto a los recursos permanentes, es cuando el Rayo Vallecano entra en un proceso concursal.

Por otra parte, el Espanyol representa todo lo contrario, los recursos permanentes son elevados llegando alcanzar en el año 2011 un 65%. Y por su parte, los niveles de recursos permanentes del Getafe van en disminución en el periodo estudiado pero con valores positivos, pasando en el año 2008 de un 57% a obtener en el año 2012 un 26%.

Cargas financieras (R9).

La situación del Rayo Vallecano es favorable ya que las cargas financieras que soporta experimentan una tendencia decreciente. En el año 2008 las cargas financieras eran elevadas y suponían un 6% del importe neto de la cifra de negocios, es decir, de cada 100 euros de ventas se destinaba 6 euros a pagar gastos financieros, sin embargo, en el año 2011 ese valor se vio reducido hasta un 0,3% propiciando al Rayo Vallecano mayores niveles de rentabilidad.

Por otra parte, los niveles de cargas financieras que soporta el Espanyol son elevados, en el año 2008 las cargas financieras suponían un 9% y llegaron alcanzar en el año 2012 un 12% del importe neto de la cifra de negocios, lo que quiere decir de cada 100 euros de ventas el Espanyol destinaba 12 euros a pagar gastos financieros. Además, la situación del Getafe es bastante similar al Espanyol, ya que aunque en 2008 y 2009 tenía unos niveles de cargas financieras bastantes bajos y favorables, los siguientes años experimentó unos niveles elevados llegando alcanzar en el año 2012 unas cargas financieras del 12%, el mismo nivel de cargas financieras que el Espanyol. Por consiguiente, este indicador no es relevante a la hora de predecir una situación de insolvencia en los clubes de fútbol.

Coste medio de los recursos ajenos totales (R10).

El coste de las deudas en el Rayo Vallecano es bastante bajo y similar en el periodo estudiado aunque con un pequeño decrecimiento del 2% en 2009 al 1% en 2011. Por otra parte, los niveles del Espanyol son constantes pero más elevados que en el Rayo Vallecano ya que en 2008 es del 6% y donde sólo aumento en 2011 hasta un 8%, por lo que el coste de las deudas del Espanyol es más elevado que el Rayo Vallecano. El Getafe exceptuando el año 2008 con un valor del 26% de su coste de las deudas, se redujo en los años siguientes alcanzando en 2012 un valor del 11%.

Capacidad de devolución de deudas (R11).

En el indicador de la capacidad de devolución de deudas del Rayo Vallecano se observa en el año 2011 una capacidad muy negativa del (-56%) debido al resultado negativo del mismo ejercicio de (-34.248.375 euros). El resto del periodo estudiado se mantiene con una capacidad de devolución de deudas positiva aunque bastante deteriorada. En el año 2008, con sus recursos generados solo podía devolver el 2% de sus pasivos corrientes y no corrientes, y en el año 2012 un 3%.

Por otra parte, aunque en el indicador de la capacidad de devolución de deudas del Espanyol se observa una pequeña mejoría pasando del 5% en 2008 al 8% en 2011, su capacidad de devolución de deudas se encuentra deteriorada. Por último, el indicador de la capacidad de devolución de deudas del Getafe experimenta un descenso, ya que en 2008 su capacidad era del 33% hasta alcanzar en el año 2011 un 8%.

Por lo que como hemos observado existen diferencias importantes entre un club en concurso de acreedores como el Rayo Vallecano, que en el 2011 cuando entró en una situación concursal la capacidad de devolución de deudas que tiene es muy deteriorada, comparada con los otros dos clubes “sanos” con una capacidad de devolución de deuda positiva.

3.3.2.2. Ratios económicos.

TABLA 13. RATIOS ECONÓMICOS.

%	30/06/2012			30/06/2011			30/06/2010			30/06/2009			30/06/2008		
	R	E	G	R	E	G	R	E	G	R	E	G	R	E	G
R12	-1,8	-1,7	-20	-327	-5,5	-73	N.D	-4	-47	1,9	-5,5	-3,4	-2,7	-1,9	-17
R13	-1,5	-9	-20	-732	-27	-95	N.D	-17	-112	6,8	-27	-5,2	-22	-9,2	-23
R14 *	1,2	0,2	1	0,4	0,2	0,8	N.D	0,2	0,4	0,3	0,2	0,6	0,12	0,2	0,74
R15	-2,4	1,6	-52	-84	-7,6	-83	N.D	-99	18	-10	-41	4,3	-0,04	-8,7	31,8
R16 *	1,4	-0,9	2,6	-0,3	1,4	1,1	N.D	25	-0,4	-5,4	7,5	-1,3	0,02	4,6	-1,8

Notas: R: Rayo Vallecano; E: Espanyol; G: Getafe; R12: Rentabilidad económica; R13: Margen; R14: Rotación; R15: Rentabilidad financiera; R16: Apalancamiento financiero

Fuente: Elaboración propia.* r14 y r16 en niveles no en %.

Rentabilidad económica (R12, R13, R14).

El Rayo Vallecano experimenta una deficiente rentabilidad económica (R12) en el 2011, año en que el club entra en concurso de acreedores, con un valor del -326,9%. Este empeoramiento de la rentabilidad económica del Rayo Vallecano es causado por la elevada disminución del margen (R13) del año 2011, es decir, una menor eficiencia en el desarrollo del ciclo de explotación de la empresa, ya que en ese mismo ejercicio el resultado de explotación negativo se situó en -28.859.683 euros. Además, en ese mismo año, por cada euro invertido en activos la empresa conseguía generar ventas por 0,4 euros. No obstante, años anteriores a la entrada del proceso concursal el Rayo Vallecano arrojaba rentabilidades económicas no tan deterioradas. Posteriormente, en el año 2012 la situación en el Rayo Vallecano se normalizó aumentando la rentabilidad económica hasta un valor de -1,8%, y además por cada euro invertido en activos el club consiguió aumentar la cifra del año 2011 hasta 1,2 euros que generaba en ventas.

En comparación con los dos clubes de fútbol “sanos”, la posición del Rayo Vallecano, a pesar de estar muy deteriorada, es superior en términos de rentabilidad económica sobre todo sin consideramos al Getafe.

Rentabilidad financiera (R15).

La rentabilidad financiera que presenta el Rayo Vallecano experimenta una tendencia decreciente, con niveles inestables. En 2008 era de tan sólo -0,04% aunque esta situación empeora hasta alcanzar su valor más bajo de -84% en el 2011, año en que el club entró en concurso de acreedores. Por otra parte, la situación de los otros dos clubes en cuanto a rentabilidad financiera, muestran ratios incluso inferiores al Rayo Vallecano

como es el caso del Espanyol en 2010 con un valor de -99%. Por consiguiente, este indicador no es relevante a la hora de predecir una situación de insolvencia en los clubes de fútbol.

En el caso del Getafe muestra una tendencia decreciente, donde en 2008 la rentabilidad financiera representaba un valor positivo del 31,8% y en los años sucesivos, 2009 y 2010, alcanzaron valores positivos de 4,3% y 18%. En los años siguientes esta situación empeoró dando lugar a que estos niveles se disminuyen hasta alcanzar en 2011 un valor negativo de -83%, valor similar al caso del Rayo Vallecano pasa el mismo año. En el año 2012 se disminuye ese valor hasta alcanzar un -52% aunque sí que es mucho peor que el Rayo Vallecano -2,4%.

Apalancamiento financiero (R16).

Para los años en el que las sociedades anónimas deportivas estudiadas en nuestro trabajo obtienen una rentabilidad económica y financiera negativas no se puede calcular el apalancamiento financiero, dado que al existir signos negativos en el numerador y denominador del ratio el valor saldrá positivo, lo cual no significa que el apalancamiento sea favorable para los clubes de fútbol estudiados.

Para el resto de los años, el Rayo Vallecano tiene un apalancamiento financiero negativo del (-5,37) en el año 2009 por lo que el endeudamiento de esta sociedad anónima deportiva perjudica la rentabilidad final de los accionistas. Para el caso del Espanyol en el año 2012 con un apalancamiento financiero inferior al del Rayo Vallecano pero negativo del (-0.98) el endeudamiento provoca problemas sobre la rentabilidad. Por último, el apalancamiento financiero del Getafe también tiene valores negativos pero en tendencia decreciente con un valor del (-1,83) en el año 2008 hasta alcanzar el (-0.39) en 2010.

4. Conclusiones.

Antes de comentar el objetivo alcanzado en este trabajo, debemos destacar la importancia económica que tiene el fútbol en España y Europa, donde se llegan a mover unas cantidades de dinero muy importantes. En nuestro país los dos clubes de fútbol que acaparan más de la mitad de los ingresos son Real Madrid y Barcelona, y además en Europa según el estudio de Deloitte sobre los 20 clubes de fútbol europeos que más ingresaron en la temporada 2012/13, se encuentran en primer y segundo lugar Real Madrid y Barcelona con unas cantidades cercanas a los 500 millones de euros.

Después viene la otra cara de la moneda, la de los clubes de fútbol menos importantes y que no generan tantos millones de euros y se encuentran bajo una grave crisis económica. En España, destaca un dato negativo, y es que en los últimos años 28 clubes de fútbol se han acogido a la Ley Concursal debido a sus dificultades económicas. Entre ellos se encuentra el Rayo Vallecano, club de fútbol del que hemos realizado en nuestro trabajo un análisis económico-financiero, que ha estado en proceso concursal desde junio del 2011 hasta principios de 2014.

Espanyol y Getafe fueron los clubes de fútbol elegidos para el análisis económico financiero en comparación con el Rayo Vallecano. Después de realizar dicho análisis hemos detectado que sí existen diferencias significativas entre clubes en concurso de acreedores y clubes que no lo están, por lo que hemos alcanzado el objetivo planteado inicialmente en nuestro trabajo.

Las diferencias son más significativas el año en que un club de fútbol entra en concurso de acreedores, pero además según la información contable las diferencias entre un club en concurso y otros que no lo han estado, comienzan a resaltar en los años anteriores al proceso concursal. En el caso del Rayo Vallecano es en el 2011, año en el que entra en concurso de acreedores cuando más se acentúa la inestabilidad económica que provoca la entrada al concurso de acreedores.

El tipo de ratios que han mostrado un comportamiento diferente, años antes a la situación de concurso, son los que forman parte de la dimensión financiera. Estos ratios identifican la capacidad de la empresa de atender sus deudas, su posición de liquidez y su nivel de endeudamiento. En este sentido:

- A partir del año 2008 la liquidez a corto plazo del Rayo Vallecano comienza a disminuir de una forma importante, con niveles inestables, llegando alcanzar en 2011 su valor más bajo de tan sólo un 6%, con una pequeña mejora en 2012 aunque en niveles escasos. La situación del Espanyol y el Getafe no es excesivamente prometedora, pero sí que es mucho mejor que la del Rayo Vallecano.
- Respecto al equilibrio financiero, la situación del Rayo Vallecano años antes del concurso de acreedores es *muy desfavorable* respecto a los dos clubes de fútbol “sanos”, ya que en el año 2008 y 2009 el Rayo Vallecano se sitúa con valores de

-42% y -47% respectivamente, llegando a alcanzar en 2011 un valor de -243% y en 2012 se suaviza con un -191%. La situación en los clubes “sanos” no es favorable pero sí que es mucho mejor que la del Rayo Vallecano, con valores negativos pero cercanos a cero.

- En cuanto al endeudamiento, el Rayo Vallecano se caracteriza por una alta dependencia del corto plazo y por un patrimonio neto muy deteriorado por la acumulación de pérdidas de años anteriores, presentando ratios de autonomía financiera negativa en los años 2008 y 2009. Con respecto a los clubes “sanos” la capitalización no es buena pero no es tan deficiente como la mostrada por el Rayo años antes del concurso. Además, existen claras diferencias en el endeudamiento a corto plazo.
- La dependencia del endeudamiento a corto plazo del Rayo Vallecano, deriva en una posición de recursos permanentes muy desfavorable en comparación con los clubes “sanos” años antes al concurso de acreedores.
- El ratio de la capacidad de devolución de deudas presenta diferencias importantes entre el Rayo Vallecano y el Getafe debido a que el Rayo Vallecano años antes de la entrada al concurso de acreedores tiene una capacidad de devolución de deudas muy deteriorada con valores de 3% en 2008 y 6% en 2009. Sin embargo, en comparación con el Espanyol, la situación del Rayo Vallecano en cuanto a la capacidad de devolución de deudas es similar en el periodo estudiado exceptuando el año 2011.

Este comportamiento diferencial no se identifica de forma clara en los ratios relacionados con términos de rentabilidad. Así, el Rayo Vallecano muestra una deficiente rentabilidad económica en el año 2011, año en que el club de fútbol entra en concurso de acreedores, con un valor de -326,9%, aunque años anteriores a la entrada del proceso concursal el Rayo Vallecano arrojaba rentabilidades económicas no tan deterioradas. Posteriormente, en el año 2012 la situación en el Rayo Vallecano se normalizó aumentando la rentabilidad económica hasta un valor de -1,8%. En comparación con los dos clubes de fútbol “sanos”, la posición del Rayo Vallecano, a pesar de estar muy deteriorada, es *superior* en términos de rentabilidad económica sobre todo si consideramos al Getafe.

Las diferencias anteriormente comentadas deben tratarse con precaución, puesto que las tendencias de los 3 clubes de fútbol evidencian una situación pobre y deteriorada mostrando indicadores de riesgo. Así, una de las conclusiones de este estudio es que al considerar que no existen diferencias claras en términos de rentabilidad, de capacidad de los clubes para generar negocio y realizarlo de una forma eficiente, los tres clubes estudiados están en distintas fases del proceso de fracaso. Claramente, el Rayo Vallecano se encuentra en una fase más avanzada, ya que el deterioro de su rentabilidad está causando problemas en su posición de liquidez. Por otra parte, si los otros dos

clubes no consiguen cambiar la tendencia de su posición de rentabilidad, el deterioro de dicha posición acabará provocando tensiones de liquidez importantes llevando a la situación de concurso.

Por último, la realización de este trabajo nos lleva a considerar como posible solución a algunos de los problemas planteados en este tipo de club de fútbol la necesidad de dejar de endeudarse y el establecimiento de estrategias que permitieran una recuperación de su posición de rentabilidad. En este sentido, estrategias factibles podrían ser: (1) el repartir más equitativamente los ingresos por derechos de televisión; (2) imponer un sistema de límite salarial a los jugadores y además, en la realización de fichajes solo se podrá invertir en un determinado porcentaje del total de los ingresos; (3) mecanismos de control de presupuestos e inversiones realizados por la Liga de Fútbol Profesional y la Real Federación Española de Fútbol.

Para futuros trabajos sería interesante poder realizar este análisis considerando muestras representativas de S.A.D. con problemas y sanas, para poder realizar contrastes estadísticos, y no solamente descriptivos.

5. Anexos.

Tabla 15. Definición de ratios.		
Ratio	Título	Cálculo
R1	Liquidez a corto plazo	$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Existencias} - \text{Activo no corrientes mantenido para la venta}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$
R2	Liquidez a medio plazo	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$
R3	Garantía a largo plazo	$\frac{\text{Activo no corriente} + \text{Activo corriente}}{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}} \times 100$
R4	Equilibrio financiero	$\frac{\text{Activo corriente} - \text{Pasivo No corriente}}{\text{Activo no corriente} + \text{Activo corriente}} \times 100$
R5	Autonomía financiera	$\frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo No Corriente} + \text{Pasivo Corriente}} \times 100$
R6	Endeudamiento a largo plazo	$\frac{\text{Pasivo No Corriente}}{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo No Corriente} + \text{Pasivo Corriente}} \times 100$
R7	Endeudamiento a corto plazo	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo No Corriente} + \text{Pasivo Corriente}} \times 100$
R8	Recursos permanentes	$\frac{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo No Corriente}}{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo No Corriente} + \text{Pasivo Corriente}} \times 100$
R9	Cargas financieras	$\frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Importe neto de la cifra de negocios}} \times 100$
R10	Coste medio de los recursos ajenos totales	$\frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Total Pasivo con coste}} \times 100$
R11	Capacidad de devolución de deudas	$\frac{\text{Resultado del ejercicio} + \text{Amortización del inmovilizado}}{\text{Pasivo No Corriente} + \text{Pasivo Corriente}} \times 100$
R12	Rentabilidad económica	$\text{Margen} \times \text{Rotación}$
R13	Margen	$\frac{\text{Resultado de explotación ajustado}}{\text{Importe neto de la cifra de negocios}} \times 100$
R14	Rotación	$\frac{\text{Importe neto cifra negocios}}{\text{Activo No Corriente explotación} + \text{Activo Corriente explotación}}$
R15	Rentabilidad financiera	$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Fondos propios}} \times 100$
R16	Apalancamiento financiero	$\frac{\text{Rentabilidad financiera}}{\text{Rentabilidad económica}}$

Sociedad Anónima Deportiva:
Concurso de acreedores y situación económico-financiera.

RAYO VALLECANO DE MADRID, SAD	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2009	30/06/2008
ACTIVO				
A) ACTIVO NO CORRIENTE	17.859.137	18.563.465	15.811.641	15.147.402
I Inmovilizado intangible	5.123.420	5.703.667	7.209.586	7.890.524
1. Desarrollo	172.542	49.448		
2. Concesiones	4.926.136	5.634.876		
3. Patentes, licencias, marcas y similares	10.660	10.660		
5. Aplicaciones informáticas	14.081	8.683		
II Inmovilizado material	323.147	372.593	20.137	7.141
1. Terrenos y construcciones	230.584	308.353		
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	91.786	64.240		
V Inversiones financieras a largo plazo	10.554.556	10.212.784	7.713.836	7.249.737
5. Otros activos financieros	10.554.556	10.212.784		
VI Activos por impuesto diferido	1.858.014	2.274.420	868.082	
B) ACTIVO CORRIENTE	9.830.704	3.432.677	9.937.755	12.651.412
I Activos no corrientes mantenidos para la venta				
II Existencias			15.780	24.798
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.261.882	3.396.759	9.879.875	10.850.907
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.515	2.023		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo				
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	9.515	2.023		
2. Clientes empresas del grupo y asociadas				
3. Deudores varios	5.929.405	3.098.018		
4. Personal	202.069	189.100		
5. Activos por impuesto corriente	39.193	39.193		
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	81.699	68.424		
V Inversiones financieras a corto plazo	14.334	8.055	1.687	1.753.787
5. Otros activos financieros	14.334	8.055		
VI Periodificaciones a corto plazo	52.463	27.462	8.958	11.725
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.502.025	402	31.455	10.195
1. Tesorería	2.002.025	402		
2. Otros activos líquidos equivalentes	1.500.000			
TOTAL ACTIVO (A + B)	27.689.841	21.996.142	25.749.396	27.798.814

Sociedad Anónima Deportiva:
Concurso de acreedores y situación económico-financiera.

RAYO VALLECANO DE MADRID, SAD	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2009	30/06/2008
A) PATRIMONIO NETO	-36.816.857	-37.362.395	-4.070.290	-2.513.758
A-1) Fondos propios	-39.799.393	-40.771.008	-8.362.746	-9.209.247
I Capital	5.907.890	5.907.890	5.082.236	5.082.236
1. Capital escriturado	5.907.890	5.907.890	5.082.236	5.082.236
III Reservas	102	102	102	102
V Resultados de ejercicios anteriores	-46.679.000	-12.430.625	-14.291.585	-14.295.561
1. Remanente	1.264.816	1.264.816		
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-47.943.816	-13.695.441		
VII Resultado del ejercicio	971.615	-34.248.375	846.501	3.976
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.982.536	3.408.613	4.292.456	6.695.489
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.901.067	2.414.261	7.749.666	6.000.000
II Deudas a largo plazo	676.518	1.014.777	402	
3. Acreedores por arrendamiento financiero			402	
5. Otros pasivos financieros	676.518	1.014.777		
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			5.999.909	6.000.000
IV Pasivos por impuesto diferido	1.224.549	1.399.484	1.749.355	
C) PASIVO CORRIENTE	62.605.631	56.944.276	22.070.020	24.312.572
III Deudas a corto plazo	679.308	341.049	42.148	5.515
2. Deudas con entidades de crédito			41.685	5.515
3. Acreedores por arrendamiento financiero	2.790	2.790	463	
5. Otros pasivos financieros	676.518	338.259		
V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	61.901.664	56.603.227	22.009.460	24.307.057
1. Proveedores	975.643	485.690		
b) Proveedores a corto plazo	975.643	485.690		
3. Acreedores varios	8.433.263	7.654.844		
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14.106.093	11.920.724		
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	38.386.665	36.349.970		
7. Anticipos de clientes		192.000		
VI Periodificaciones a corto plazo	24.659		18.412	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	27.689.841	21.996.142	25.749.396	27.798.814

Sociedad Anónima Deportiva:
Concurso de acreedores y situación económico-financiera.

RAYO VALLECANO DE MADRID, SAD				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2009	30/06/2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	18.062.828	4.242.480	4.756.392	2.333.766
a) Ventas	3.318.215	1.288.945		
b) Prestaciones de servicios	14.744.613	2.953.535		
4. Aprovisionamientos	-434.368	-236.655	-159.209	-154.388
a) Consumo de mercaderías	-389.823	-187.705		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-44.546	-48.949		
5. Otros ingresos de explotación	298.670	138.108	463.319	3.946.416
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	256.025	93.929		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	42.645	44.179		
6. Gastos de personal	-13.169.243	-8.683.267	-7.332.070	-3.543.156
a) Sueldos, salarios y asimilados	-12.258.307	-8.009.714		
b) Cargas sociales	-910.936	-673.553		
7. Otros gastos de explotación	-3.546.289	-10.780.233	-2.146.200	-1.084.903
a) Servicios exteriores	-1.952.748	-1.042.421		
b) Tributos	-99.366	-98.770		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-8.855.522		
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.494.175	-783.520		
8. Amortización del inmovilizado	-882.059	-866.191	-823.992	-788.730
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	601.012	601.012	653.677	657.661
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	1.033.052	1.600.001		
b) Resultados por enajenaciones y otras	1.033.052	1.600.001		
13. Otros resultados	-603.017	-14.874.938	5.565.435	-1.218.812
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.360.586	-28.859.683	977.352	147.854
14. Ingresos financieros	27.435	30	136	25
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	27.435	30		
b) De terceros	27.435	30		
15. Gastos financieros		-14.441	-130.987	-143.903
b) Por deudas con terceros		-14.441		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-7.212.145		
a) Deterioros y pérdidas		-7.212.145		
A2) RESULTADO FINANCIERO	27.435	-7.226.556	-130.851	-143.878
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.388.021	-36.086.238	846.501	3.976
19. Impuestos sobre beneficios	-416.406	1.837.863		
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	971.615	-34.248.375		
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO	971.615	-34.248.375	846.501	3.976

Sociedad Anónima Deportiva:
Concurso de acreedores y situación económico-financiera.

REAL CLUB DEPORTIVO ESPANYOL DE BARCELONA S.A.D.	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
ACTIVO					
A) ACTIVO NO CORRIENTE	157.237.423	160.596.346	150.399.033	137.662.436	110.545.598
I Inmovilizado intangible	39.081.883	44.124.690	35.375.514	32.367.431	27.717.050
2. Concesiones	95.522	97.554	99.587		
5. Aplicaciones informáticas	21.259	21.463	19.716	12.585	
7. Otro inmovilizado intangible	38.965.102	44.005.672	35.256.211	32.354.846	
II Inmovilizado material	118.139.662	116.452.338	114.830.414	105.098.461	80.399.200
1. Terrenos y construcciones	27.123.384	27.240.451	27.213.028	22.133.998	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	63.255.743	64.011.753	63.829.996	924.827	
3. Inmovilizado en curso y anticipos	27.760.535	25.200.134	23.787.391	82.039.636	
V Inversiones financieras a largo plazo	9.000	9.000	179.348	179.348	9.000
1. Instrumentos de patrimonio	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000
2. Créditos a terceros			170.348	170.348	
VI Activos por impuesto diferido	6.878	10.317	13.756	17.195	
VII Deudas comerciales no corrientes					2.420.348
B) ACTIVO CORRIENTE	63.833.375	39.743.116	31.507.063	44.267.444	63.633.490
I Activos no corrientes mantenidos para la venta					
II Existencias	146.321	665.464	691.535	696.186	323.063
1. Comerciales	146.321	665.464	691.535	696.186	
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	55.915.967	31.876.380	25.143.685	39.906.809	61.925.748
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10.273.436	8.283.590	6.303.333	6.368.481	23.399.106
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	10.273.436	8.283.590	6.303.333	6.368.481	
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	429.774	546.435	400.809	131.545	195.934
3. Deudores varios	32.330.684	10.576.360	8.606.313	23.245.159	27.723.131
4. Personal				767	8.667
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12.882.074	12.469.995	9.833.230	10.160.858	10.598.910
IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				134.480	
5. Otros activos financieros				134.480	
V Inversiones financieras a corto plazo	244.094	221.531	147.980		270.810
5. Otros activos financieros	244.094	221.531	147.980		270.810
VI Periodificaciones a corto plazo	2.037.989	1.870.051	3.818.027	2.245.571	817.627
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.489.003	5.109.690	1.705.837	1.284.398	296.241
1. Tesorería	5.489.003	5.109.690	1.705.837	1.284.398	296.241
TOTAL ACTIVO (A + B)	221.070.798	200.339.462	181.906.096	181.929.879	174.179.088

Sociedad Anónima Deportiva:
Concurso de acreedores y situación económico-financiera.

REAL CLUB DEPORTIVO ESPANYOL DE BARCELONA S.A.D.	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
PASIVO Y PATRIMONIO NETO					
A) PATRIMONIO NETO	12.432.284	12.579.992	8.162.521	16.685.642	22.622.579
A-1) Fondos propios	12.296.354	12.429.123	8.040.475	16.685.642	22.622.579
I Capital	24.439.616	24.439.616	16.861.094	16.861.094	16.861.094
1. Capital escriturado	24.439.616	24.439.616	16.861.094	16.861.094	16.861.094
III Reservas	7.744.110	7.925.620	8.008.974	8.658.423	7.737.381
1. Legal y estatutarias	2.150.264	2.150.264	2.150.264	2.150.264	2.150.264
2. Otras reservas	5.593.846	5.775.356	5.858.710	6.508.159	5.587.117
V Resultados de ejercicios anteriores	-20.088.364	-18.996.643	-8.833.875	-1.975.896	
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-20.088.364	-18.996.643	-8.833.875	-1.975.896	
VII Resultado del ejercicio	200.991	-939.471	-7.995.718	-6.857.979	-1.975.896
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	135.930	150.870	122.046		
B) PASIVO NO CORRIENTE	101.606.359	117.343.334	99.991.824	96.600.708	64.068.123
II Deudas a largo plazo	46.033.110	48.742.533	49.148.896	58.122.068	50.547.442
2. Deudas con entidades de crédito	45.993.415	48.725.650	49.148.896	58.122.068	45.670.309
3. Acreedores por arrendamiento financiero	39.695	16.883			
5. Otros pasivos financieros					4.877.134
IV Pasivos por impuesto diferido	8.046	13.401			13.520.680
V Periodificaciones a largo plazo		1.000.000			
VI Acreedores comerciales no corrientes	55.565.203	67.587.401	50.842.928	38.478.640	
C) PASIVO CORRIENTE	107.032.155	70.416.135	73.751.750	68.643.529	87.488.386
III Deudas a corto plazo	36.989.032	8.300.676	19.055.827	14.865.981	7.558.036
2. Deudas con entidades de crédito	8.740.889	3.581.449	9.557.663	2.930.594	7.551.851
3. Acreedores por arrendamiento financiero	11.391	7.117			
5. Otros pasivos financieros	28.236.752	4.712.109	9.498.164	11.935.386	6.185
V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	56.286.709	52.629.620	45.313.225	44.378.093	73.650.583
1. Proveedores	6.211.357	8.961.905	8.850.612	8.253.785	60.909.235
b) Proveedores a corto plazo	6.211.357	8.961.905	8.850.612	8.253.785	
3. Acreedores varios	19.303.513	15.662.233	11.247.135	15.053.395	
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13.233.152	19.672.847	15.224.096	9.563.017	6.931.290
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	17.538.687	8.332.635	9.991.382	11.507.896	5.810.058
VI Periodificaciones a corto plazo	13.756.413	9.485.839	9.382.699	9.399.455	6.279.767
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	221.070.798	200.339.462	181.906.096	181.929.879	174.179.088

Sociedad Anónima Deportiva:
Concurso de acreedores y situación económico-financiera.

REAL CLUB DEPORTIVO ESPANYOL DE BARCELONA S.A.D.					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	41.228.827	41.318.564	41.794.985	36.407.865	35.379.036
a) Ventas	1.249.333	1.389.676	1.659.087	721.221	893.924
b) Prestaciones de servicios	39.979.494	39.928.888	40.135.898	35.686.644	34.485.111
4. Aprovisionamientos	-1.808.564	-1.624.222	-1.721.429	-766.629	-1.238.079
a) Consumo de mercaderías	-859.286	-349.415	-375.813	-336.705	-415.209
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-949.278	-1.274.807	-1.345.616	-429.924	-822.870
5. Otros ingresos de explotación	7.038.327	4.539.735	7.195.047	4.624.715	7.940.188
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7.016.366	4.490.318	7.152.548	4.568.418	7.924.488
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	21.961	49.417	42.499	56.297	15.700
6. Gastos de personal	-29.376.690	-31.015.665	-28.801.300	-30.464.144	-25.239.715
a) Sueldos, salarios y asimilados	-28.181.953	-29.872.528	-27.732.306	-29.475.552	
b) Cargas sociales	-1.194.738	-1.143.137	-1.068.994	-988.593	
7. Otros gastos de explotación	-10.646.359	-12.074.528	-12.418.861	-8.444.348	-10.034.227
a) Servicios exteriores	-6.151.653	-9.240.281	-7.797.565	-4.565.353	-7.987.473
b) Tributos	-426.192	-125.688	-97.811	-74.360	-58.503
d) Otros gastos de gestión corriente	-4.068.514	-2.708.559	-4.523.485	-3.804.636	-1.988.251
8. Amortización del inmovilizado	-13.940.472	-15.169.401	-12.771.035	-11.322.870	-10.050.813
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	8.764.016	14.917.459	3.257.924	6.488.955	4.434.492
b) Resultados por enajenaciones y otras	8.764.016	14.917.459	3.257.924	8.760.876	4.434.492
13. Otros resultados	3.808.995	3.000.000	-558.869		
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	5.068.079	3.891.941	-4.023.538	-3.476.457	1.190.881
14. Ingresos financieros	11.060	6.935	30.745	67.956	95.827
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	11.060				
b) En terceros	11.060				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		6.935	30.745	67.956	95.827
b) De terceros		6.935	30.745	67.956	95.827
15. Gastos financieros	-4.874.709	-4.799.185	-4.099.573	-3.482.186	-3.257.153
b) Por deudas con terceros	-4.874.709	-4.799.185	-4.099.573	-3.482.186	-3.257.153
17. Diferencias de cambio			100.087	32.708	-5.452
A2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)	-4.863.649	-4.792.250	-3.968.741	-3.381.522	-3.166.777
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1 + A2)	204.430	-900.309	-7.992.279	-6.857.979	-1.975.896
19. Impuestos sobre beneficios	-3.439	-39.162	-3.439		
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3 + 19)	200.991	-939.471	-7.995.718	-6.857.979	-1.975.896
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4 + 20)	200.991	-939.471	-7.995.718	-6.857.979	-1.975.896

Sociedad Anónima Deportiva:
Concurso de acreedores y situación económico-financiera.

GETAFE CLUB DE FUTBOL SAD					
ACTIVO	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	25.766.949	32.464.946	34.094.792	30.864.277	26.963.127
I Inmovilizado intangible	12.417.022	16.237.531	22.837.183	29.993.988	25.977.004
3. Patentes, licencias, marcas y similares			22.836.815		
5. Aplicaciones informáticas			368		
7. Otro inmovilizado intangible	12.417.022				
II Inmovilizado material	348.424	385.934	448.022	508.851	854.686
1. Terrenos y construcciones	223.312		314.763		
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	125.111		133.258		
V Inversiones financieras a largo plazo	4.492.971	8.436.644	6.207.354	361.437	131.437
1. Instrumentos de patrimonio	390.000		390.000		130.000
2. Créditos a terceros	4.101.381		5.815.764		1.437
5. Otros activos financieros	1.590		1.590		
VI Activos por impuesto diferido	8.508.533	7.404.837	4.602.233		
B) ACTIVO CORRIENTE	17.155.581	19.091.955	27.644.795	20.087.995	12.346.368
II Existencias	325.816	398.083	324.147	328.982	296.816
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	325.816		324.147		
III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.835.657	11.373.833	16.157.805	15.894.139	5.973.600
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	101.842				262.066
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	101.842				
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	106.711				
3. Deudores varios	7.034.098		16.133.279		5.498.355
4. Personal	454.955		5.130		
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	138.051		19.396		213.179
V Inversiones financieras a corto plazo	7.834.631	7.142.552	10.860.754		4.147
2. Créditos a empresas	7.830.484		10.856.607		
5. Otros activos financieros	4.147		4.147		4.147
VI Periodificaciones a corto plazo			60.698	4.147	60.698
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.159.478	177.486	241.391	3.860.727	6.011.106
1. Tesorería	1.159.478		241.391		6.011.106
TOTAL ACTIVO (A + B)	42.922.530	51.556.901	61.739.587	50.952.272	39.309.495

Sociedad Anónima Deportiva:
Concurso de acreedores y situación económico-financiera.

GETAFE CLUB DE FUTBOL SAD					
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
A) PATRIMONIO NETO	3.543.626	5.388.171	9.870.204	8.082.065	7.730.740
A-1) Fondos propios	3.543.626	5.388.171	9.870.204	8.082.065	7.730.740
I Capital	1.095.920	1.095.920	1.095.920	1.095.920	1.095.920
1. Capital escriturado	1.095.920	1.095.920	1.095.920	1.095.920	1.095.920
2. (Capital no exigido)					
II Prima de emisión	1.086.940	1.086.940	1.086.940	1.086.940	1.086.940
III Reservas	7.687.344	7.687.344	5.899.205	5.547.880	3.086.888
1. Legal y estatutarias	219.184		219.184		218.804
2. Otras reservas	7.468.160		5.680.021		2.868.084
V Resultados de ejercicios anteriores	-4.482.033				
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.482.033				
VII Resultado del ejercicio	-1.844.544	-4.482.033	1.788.139	351.324	2.460.992
B) PASIVO NO CORRIENTE	7.706.948	7.584.817	10.870.062	6.588.072	14.614.000
I Provisiones a largo plazo			1.175.000	1.200.000	3.564.000
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			1.175.000		3.564.000
II Deudas a largo plazo	1.600.000	6.048.817	9.695.062	5.388.072	2.650.000
2. Deudas con entidades de crédito	1.600.000		1.900.000	384.275	
5. Otros pasivos financieros			7.795.062		2.650.000
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.570.948				
IV Pasivos por impuesto diferido	2.536.000				
V Periodificaciones a largo plazo		1.536.000			8.400.000
C) PASIVO CORRIENTE	31.671.956	38.583.913	40.999.321	36.282.135	16.964.755
III Deudas a corto plazo	15.678.114	21.227.365	24.791.427	21.106.000	6.000
2. Deudas con entidades de crédito	12.489.352		18.008.901	19.600.000	
5. Otros pasivos financieros	3.188.763		6.782.525		6.000
IV Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.410.319				
V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.583.523	17.356.548	16.207.895	15.035.779	15.458.755
1. Proveedores					9.604.106
3. Acreedores varios	1.445.110		5.429.879		
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.248.235		4.720.686		3.570.935
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.890.178		6.057.330		2.191.755
7. Anticipos de clientes					91.959
VI Periodificaciones a corto plazo				140.355	1.500.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	42.922.530	51.556.901	61.739.587	50.952.272	39.309.495

Sociedad Anónima Deportiva:
Concurso de acreedores y situación económico-financiera.

GETAFE CLUB DE FUTBOL SAD					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	30/06/2012	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2009	30/06/2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	22.189.173	22.036.707	16.716.299	32.787.543	28.907.597
a) Ventas					28.907.597
b) Prestaciones de servicios	22.189.173		16.716.299		
4. Aprovisionamientos	-1.332.819	-865.525	-639.176	-658.510	-1.000.446
a) Consumo de mercaderías					-1.000.446
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-1.332.819		-600.320		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			-38.856		
5. Otros ingresos de explotación	3.991.358	3.678.068	5.313.303	4.749.329	8.005.774
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	483.753		1.803.678		8.005.774
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	3.507.605		3.509.625		
6. Gastos de personal	-15.906.983	-27.319.221	-24.657.578	-23.184.423	-26.223.200
a) Sueldos, salarios y asimilados	-15.308.775		-24.154.440		
b) Cargas sociales	-598.209		-528.138		
c) Provisiones			25.000		
7. Otros gastos de explotación	-7.002.789	-10.439.965	-4.730.385	-5.214.449	-8.424.899
a) Servicios exteriores	-4.605.018		-3.482.287		-7.934.973
b) Tributos	-3.402		-2.779		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					-480.000
d) Otros gastos de gestión corriente	-2.394.368		-1.245.318		-9.926
8. Amortización del inmovilizado	-6.382.348	-7.984.572	-10.700.971	-10.195.235	-8.073.333
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras					
10. Excesos de provisiones					
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	3.879.615	14.853.670	17.072.107	2.459.690	-132.339
a) Deterioro y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras	3.879.615		17.072.107		-132.339
13. Otros resultados	-405	-620	1.575	87	
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	-565.197	-6.041.457	-1.624.826	744.032	-6.940.846
14. Ingresos financieros	331.615	837.826	595.897	365.925	90.015
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	331.615		595.897		90.015
a) De empresas del grupo y asociadas	330.416				
b) De terceros	1.199		595.897		90.015

Sociedad Anónima Deportiva:
Concurso de acreedores y situación económico-financiera.

15. Gastos financieros	-2.709.581	-2.081.006	-1.785.164	-758.632	-695.352
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-335.618				
b) Por deudas con terceros	-2.373.963		-1.785.164		-695.352
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-5.076				10.007.175
b) Resultados por enajenaciones y otras	-5.076				10.007.175
A2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)	-2.383.043	-1.243.180	-1.189.267	-392.708	9.401.838
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1 + A2)	-2.948.240	-7.284.638	-2.814.093	351.324	2.460.992
19. Impuestos sobre beneficios	1.103.696	2.802.604	4.602.233		
A4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3 + 19)	-1.844.544		1.788.139		2.460.992
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4 + 20)	-1.844.544	-4.482.033	1.788.139	351.324	2.460.992

6. Referencias bibliográficas.

ÁLVAREZ OSSORIO, P. (2013). “Ni el fútbol se salva, practica concursal”. Andalucía económica, p.88-89.

AMILIBIA PÉREZ, G. (2012). “El fútbol español y la reforma de la ley concursal: condenados a entenderse”. Iusport, web dedicada al derecho deportivo.

ANSÓNLAPEÑA, J.A., ARCAS PELLICER, M.J. Y LABRADOR BARRAFÓN, M. (1997), “Análisis de la información contable en la evaluación de riesgos por entidades financieras”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XXVI, Nº 92, julio-septiembre, p. 777-803.

BALMES, R. (2013). “¿Por qué no pincha la burbuja, de 5.000 millones, del fútbol profesional?”. Consultado el 20 de febrero de 2014, el Radical: <http://www.radical.es/info/4461/porque-no-pincha-de-burbuja-de-5000-millones-del-futbol-profesional>

BERNAL, J Y D. GARCÍA PÉREZ DE LEMA (2009): “Análisis económico y financiero de la empresa a través a partir del nuevo OGC. Ratios Financieros”, *Estrategia Financiera*, 261, pp. 28-38.

DEL CAMPO, J. (2013). Raúl Martín Presa: “La cifra de la deuda que quedará pendiente no será mayor de los 14 millones de euros”. Consultado el 17 de mayo de 2014, Vavel, medio social que conecta periodistas, autores y bloggers con lectores: <http://www.vavel.com/es/futbol/rayo-vallecano/304936-raul-martin-presa-la-cifra-de-deuda-que-queda-pendiente-no-sera-mayor-de-los-14-millones-de-euros.html>

“Deloitte Football Money League 2014”. (2014). Consultado el 19 de febrero de 2014, Deloitte, pagina web de Servicios Profesionales: http://www.deloitte.com/view/en_GB/uk/industries/sportsbusinessgroup/sports/football/deloitte-football-money-league/

“El empresario Raúl Martín, nuevo dueño del Rayo”. (2011). Consultado el 17 de mayo de 2014, Deportes El País, página web de noticias deportivas: http://deportes.elpais.com/deportes/2011/05/06/actualidad/1304666514_850215.html

“El Espanyol no entrará en concurso de acreedores”. (2012). Consultado el 18 de mayo de 2014. Marca, página web dedicada a noticias deportivas: <http://www.marca.com/2012/12/06/futbol/equipos/espanyol/1354791022.html?a=b6bdc6cc61b897ab60a2c69b03339771&t=1399458660>

“El Glasgow Rangers desaparece”. (2012). Consultado el 20 de febrero de 2014, Libertad Digital, pagina web dedicada a noticias de España y del mundo: <http://www.libertaddigital.com/deportes/2012-06-14/el-glasgow-rangers-desaparece-1276461335/>

“El Rayo Vallecano sale del concurso de acreedores”. (2014). Consultado el 15 de mayo de 2014, Deportes ABC, página web dedicada a noticias deportivas: <http://www.abc.es/deportes/fútbol/20140115/abci-rayo-vallecano-concursal-201401151642.html>

España, Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Boletín Oficial del Estado núm. 164, 10 de julio de 2003.

España, Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas. Boletín Oficial del Estado núm., 170 de 17 de julio de 1999, pp. 27070-27080.

GARCÍA PÉREZ DE LEMA, D. Y J. BERNAL (2009): “Análisis económico y financiero de la empresa a través a partir del nuevo ogc. Ratios económicos”, Estrategia financiera, 263, PP. 22-31.

GAY DE LIÉBANA, J.M. (2012). “Liga de las estrellas 2010/2011: finanzas futbolísticas en un abrupto escenario económico”.

GAY DE LIÉBANA, J.M. (2013). “Informe sobre la situación económica del fútbol español y europeo 2011/12”.

HIDALGO, F. (2011). “La Liga de los despilfarradores”. Consultado el 20 de octubre de 2013. La voz de Galicia, periódico online gallego: http://www.lavozdegalicia.es/deportes/2011/03/27/0003_201103G27P48991.htm

“La inexistencia de adaptación del nuevo Plan General de Contabilidad complica la angustiada situación de muchos clubes”. 2009. Consultado el 7 de mayo de 2014, Iusport, el portal jurídico del deporte: http://www.iusport.es/php2/index.php?option=com_content&task=view&id=851&Itemid=28

M.SANCHEZ, C. Y RODRIGUEZ, R. (2012). “Europa quiere hacer estallar la “burbuja” del fútbol español”. Consultado el 20 de febrero de 2014, el Confidencial, pagina web dedicada a noticias de actualidad de España y el mundo: <http://www.elconfidencial.com/deportes/liga-bbva/2012/07/15/europa-quiere-hacer-estallar-la-burbuja-del-futbol-espanol-101825/>

MALO, V. (2013). “El concurso de acreedores en el fútbol, ¿una moda en decadencia?”. Consultado el 20 de enero de 2014. Diario Gol, diario de información deportiva: <http://www.diariogol.com/es/notices/2013/05/el-concurso-de-acreedores-en-el-futbol-una-moda-en-decadencia-32672.php>

MASIÁ, V. (2011). “Sociedades Anónimas Deportivas: Luces y sombras”. Consultado el 20 de octubre de 2013. La Futbolteca, enciclopedia online del fútbol español: <http://lafutbolteca.com/sociedades-anonimas-deportivas-luces-y-sombras/>

MORÁN, J. (2012). “¿Qué supone un proceso concursal?”. Consultado el 20 de enero de 2014. La Voz de Galicia, periódico online gallego: <http://www.lavozdegalicia.es/noticia/deportivo/2012/11/07/claves-entender-significa-club-concurso-acreedores-ley-concursal-futbol-equipos/00031352301886228777619.htm>

MORENO, R. (2013). “El imperio de Ruiz-Mateos, el Rayo”. Consultado el 10 de mayo de 2014, Vavel, medio social que conecta periodistas, autores y bloggers con lectores: <http://www.vavel.com/es/fútbol/rayo-vallecano/272174-el-imperio-de-ruiz-mateos-el-rayo.html>

OTERO LASTRES, J.M. (2008). “El fútbol se ahoga en sus deudas pese a las sociedades anónimas”. Consultado el 20 de octubre de 2013. La voz de Galicia, periódico online gallego: <http://www.lavozdegalicia.es/deportes/2008/11/24/00031227526049772579220.htm>

Otras páginas web consultadas de interés futbolístico:

- Web oficial de la Liga de Fútbol Profesional: <http://www.lfp.es/>
- Web oficial del Getafe CF SAD: <http://www.getafecf.com/>
- Web oficial del Rayo Vallecano de Madrid SAD: <http://www.rayovallecano.es/>
- Web oficial del RCD Espanyol de Barcelona SAD: <http://www.rcdespanyol.com/>

Para la obtención de la información contable de las tres sociedades anónimas deportivas:

- Base de datos SABI, Sistema de Análisis de Balances Ibéricos.

PEÑO, J. (2010). “El Rayo ya tiene su propia ciudad deportiva”. Consultado el 18 de mayo de 2014. Marca, pagina web dedicada a noticias deportivas: <http://www.marca.com/2010/06/28/futbol/equipos/rayo/1277727087.html?a=PARf1cb7cc8e04f01197ef35bb44b0a673f&t=1404893036>

“Real Madrid, Barça, Athletic y Osasuna y sus beneficios fiscales por no ser SAD”. (2013). Consultado el 20 de enero de 2014, el Economista, pagina web dedicada a noticias económicas: <http://ecodiario.eleconomista.es/futbol/noticias/5399541/12/13/Real-Madrid-Bara-Athletic-y-Osasuna-y-sus-beneficios-fiscales-por-no-ser-SAD.html>

ROMA, R. (2012). “Kameni denuncia al Espanyol e insta concurso de acreedores”. Consultado el 18 de mayo de 2014. Mundo Deportivo, página web dedicada a noticias deportivas: http://www.mundodeportivo.com/20120924/rcd-espanyol/kameni-denuncia-espanyol_54350718799.html

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, J.L. (Director). (2008). “Régimen mercantil, laboral, fiscal, contable y económico del fútbol profesional”. Barcelona: Deusto.

SANTACRUZ, D. (2008). “La Sociedad Anónima Deportiva”. Madrid: SAPP.

SANTANA DELGADO, M. (2013). “Mediación concursal”, curso de especialización en Mediación Civil y Mercantil.

SEBASTIAN, F. (2011). “Más de 300 acreedores se reparten la deuda del Rayo Vallecano”. Consultado el 17 de mayo de 2014, Rayo Herald, página web de iniciativa periodística del Proyecto Formativo Rayo Herald: <http://www.rayoherald.com/23528-mas-de-300-acreedores-se-reparten-la-deuda-del-rayo-vallecano.html>

SUAREZ ROBLEDANO, J.M. (2003). “La Ley concursal comentarios, jurisprudencia, concordancia, doctrinas”. Madrid: Colex.